INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº130 /2018
FECHA	06/11/2018.			
REFERENCIA	*LPN 02/2016 "Construcción de Centro Cultural Departamental del Caaguazú".*		**ID**	319590/16.
EXPTE.	3.957/18.		**FECHA**	15/06/2018.
CONTRATANTE	Gobernación de Caaguazú.			
CONTRATISTA	Iniciativas Constructivas S.A. cuyo representante legal es Celso Moreno.			
RUC	80056945-8			
FISCALIZACION	Arq. Emilio José Walder, resultado del proceso de contratación con ID N° 314472/2016.-			
CONTRATO N° 49/16.	**FECHA**	22/12/2016.	**PLAZO DE VIGENCIA**	Hasta la recepción definitiva.
MONTO del Contrato	Gs 4.192.587.580.-		**C.C. N°:**	LP-22005-16-134604
ACTA DE INICIO	**FECHA**	26/12/2016.	**PLAZO DE EJECUCION**	330 días.
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	22/11/2017.	**RECEPCION FINAL**	22/12/2017.
ADENDAS	Adenda N° 1		**FECHAS**	02/10/2017.

1- ANTECEDENTES

En fecha 23 de mayo de 2018 se ha realizado una verificación *in situ* referente al ***LPN 02/2016 Construcción de Centro Cultural Departamental del Caaguazú",*** cuya adjudicación fue para la firma **Iniciativas Constructivas S.A.** La verificación del contrato de referencia es efectuada de oficio.

Para el análisis de la presente verificación técnica sobre la ejecución de la contratación referida, se dispuso de los siguientes documentos:

Ing. María Victoria Duran
Verificador Técnico
DVO - DNCP

- Contrato N° 49/2016 de fecha 22/12/2016 publicado en el SICP.
- Planos del llamado publicado en el SICP y además remitido por la contratante.

- Acta de Inicio[1] de fecha 26/12/2016.
- Adenda N° 1[2], de fecha 02/10/2017, por la cual se amplía el monto del contrato en Gs 836.320.057.-
- Acta de Recepción Provisoria[3] de fecha 22/11/2017.
- Acta de Recepción Definitiva[4] de fecha 22/12/2017.
- Libro de obra.
- Nota DNCP/DVC N° 221/2018, de fecha 11/05/2018, remitida a la Contratante por la cual se solicitan documentaciones referentes al contrato en verificación, recepcionada por la contratante en fecha 17/05/2018.
- Por nota DNCP/DVC Nº 281/2018, de fecha 05/06/2018 por la cual se le reitera el pedido de documentaciones, recibida por la Contratante en fecha 08/06/2018.
- Nota G.D. N° 0338/2018, de fecha 15/06/2018, ingresada como Exp. N° 3.957/18, en fecha 15/06/2018, por medio de la cual remiten parte de la documentación requerida conteniendo **749 fojas**.
- Nota DNCP/DVC N° 394/2018, de fecha 22/05/2018, recepcionada por la Contratante en fecha 24/05/2018 por la cual se designan los funcionarios para realizar la verificación *in situ*.
- Actas de Verificación in situ N° 567/2018.

2 INTRODUCCION

El análisis de la obra se realiza en base a lo observado en la verificación in situ, las especificaciones técnicas, el contrato y los documentos remitidos por la Contratante.

3 COMENTARIOS

Se tiene a la vista el estudio de suelo realizado[5] y la resolución de aprobación de los planos.

Así mismo se cuenta con acta de inicio de fecha de fecha **26/12/2016**, con fecha de inicio según libro de obra el 27/12/2016. El acta de recepción provisoria, de fecha 22/11/2017, cuenta con las siguientes observaciones:

Ing. María Victoria Vezeano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[1] Foja 04 del Exp N° 3.957/2018
[2] Foja 24 del Exp N° 3.957/2018
[3] Foja 05 del Exp N° 3.957/2018
[4] Foja 06 del Exp N° 3.957/2018
[5] Foja 724 a 749 del Exp N° 3.957/2018

"Luego de la inspección realizada en sitio de obras se ha comprobado que la misma se halla totalmente terminada de acuerdo a las especificaciones técnicas y órdenes técnicas.

Considerando que la Contratista ha dado cumplimiento al contrato pertinente. La Gobernación de Caaguazú procede a la recepción provisoria de la obra más arriba citada.

Las resalvas adjuntas a esta acta comprometen a la contratista a concluir los trabajos ejecutados a fin de proceder a la recepción definitiva de la obra".

El Acta de recepción definitiva es de fecha 22/12/2017 y hace mención a lo siguiente: "*Luego de la inspección en sitio de obras se ha comprobado que se ha ejecutado todas las correcciones solicitada por la fiscalización de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y órdenes técnicas".*

En libro de obra de fecha 16/12/2017 se lee lo siguiente "Se *realiza el levantamiento de las resalvas observada por la fiscalización y se ejecutan los últimos detalles para la entrega final de la obra".*

Por Adenda N° 1, de fecha 02/10/2017, se amplía el monto del contrato en Gs 836.320.057 correspondiente al 19,95% del monto del mismo. No se observa informe por parte de la Auditoría Interna o dictamen legal (Art. 85 del Decreto N° 21.909/03) con respecto a la Adenda mencionada, por lo que no se ha cumplido con lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03 que establece *"... la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requieran atención de los cambios antedichos...*". La Adenda N° 1 se encuentra publicada en el SICP.

3.1 Planos ejecutivos

El pliego de bases y condiciones referente a los planos establece lo siguiente: "*Podrán ser retirados de la sede de la Gobernación de Caaguazú, en la ciudad de Coronel Oviedo, nota mediante dirigida a la U.O.C.; o podrán ser bajados del portal de contrataciones públicas SICP*".

Ing. María Victoria Vezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En el portal de contrataciones se encuentra en formato **PDF** los planos del proyecto como ser: ubicación de la obra, plantas (planta baja, planta alta y planta de techo), fachada,

cortes, instalación de agua – desagües (planta baja y planta alta). Sin embargo, no fueron remitidos los planos ejecutivos de los siguientes:

- Planos de excavaciones.
- Planos de rellenos.
- Planos de Fundaciones.
- Planos de Vigas y encadenados.
- Planos de Pilares.
- Planos de Instalación eléctrica.
- Planos de Vigas y losas.
- Planos de Estructura de techo.
- Planos de Prevención contra Incendios (PCI).

3.2 Limpieza y preparación del terreno

En la planilla de precios se establece el rubro de limpieza y preparación del terreno en una cantidad de 5.038,98 m^2 y en el plano se especifica las dimensiones del terreno donde se implantará la obra de 52,80 m x 85,80 m, siendo la superficie de 4.530,24 m^2. Al respecto, se observa una diferencia entre la superficie del plano y la superficie para limpieza de 508,74 m^2, siendo el precio unitario del rubro de Gs 2.360, por lo que se tiene una diferencia de Gs 1.200.626 a menos de lo establecido en la planilla de precios del contrato.

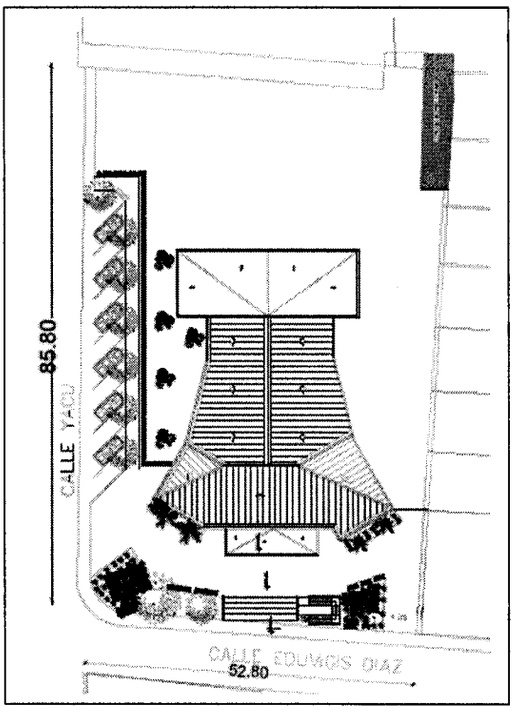

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.3 Revisión del Proyecto

La planilla de precios establece el ítem "*Revisión del proyecto*" cuyo monto es de Gs 23.595.000. Al respecto, no fueron remitidos los documentos de la revisión del proyecto que debe de constar de planos y memoria técnica, que debieron ser presentados a la Contratante para su aprobación correspondiente.

3.4 Excavaciones y relleno

Las especificaciones técnicas para excavaciones establece lo siguiente: "*Todas las excavaciones se harán a la profundidad que indican los planos*".

Además, se establece lo siguiente: "*No se llevará a cabo ninguna estructura en el fondo de la excavación, sin previa autorización al respecto, que el Contratista deberá recabar de la Fiscalización*". No fueron remitidos los planos de excavaciones ni los documentos de las autorizaciones de parte de la Fiscalización para realizar las estructuras de fondo.

La cantidad de superficie a replantear, según la planilla de precios del contrato es de 1.366 m^2 y la cantidad de excavaciones a realizar fue establecida de 4.656,8 m^3, por lo tanto teniendo en cuenta ambas cantidades se tiene que la profundidad promedio de la excavación debió ser de 3,4 m. Sin embargo, no se cuentan con los planos de excavaciones y planos de fundaciones a fin de poder verificar la cantidad de excavación que fuera realizada.

Durante la verificación in situ, se ha observado que las construcciones colindantes a la obra en verificación prácticamente se encontraban al mismo nivel, por lo que aparentemente no se requería de un volumen grande de excavación para nivelar el terreno con relación a las calzadas de las calles que cruzan al costado y en frente de la obra.

Se solicita a las partes la remisión de los planos de excavaciones y los planos de fundaciones a fin de verificar las cantidades establecidas en la planilla de precios del contrato.

Ing. María Victoria Bercano
Verificador Técnico

En cuanto al rubro 2.02 "*Relleno y compactación*" se ha establecido en la planilla de precios la cantidad de 5.245 m^3, que es una cantidad incluso mayor al del rubro de excavaciones. Al respecto, no se cuenta con los perfiles longitudinales y transversales originales del terreno, por lo que no se puede verificar si dicha cantidad correspondería a la cantidad necesaria de tierra para el relleno. Se solicita a las partes la remisión de los

planos con los perfiles longitudinales y transversales de la obra con las cotas referidas a la cota fija de referencia.

Según el corte A-A inserto en el SICP, considerando la línea de eje como línea del terreno, se tiene aproximadamente un volumen a excavar de 435,25 m^3 y un volumen de relleno de 1.610,92 m^3, volúmenes que serían inferiores a los incluidos en la planilla de precios del contrato, según como se puede apreciar en la siguiente planilla.

Ítem	Descripción	Un. Med.	Precio Unitario	Cantidad	Total	Cantidad estimada	Total estimado
2,01	Excavación y retiro de tierra	m^3	31.775,00	4.656,80	147.969.820	435,25	13.830.069
2,02	Relleno y compactación	m^3	43.729,00	5.245,00	229.358.605	1.610,92	70.443.921

Pese a la ausencia de planos de excavaciones y rellenos de tierra, de acuerdo al perfil a escala 1:100 —Corte A A—, publicado en el SICP, se puede observar que la diferencia entre las cantidades de la planilla de precios y lo calculado según el mencionado perfil se tiene un monto de Gs 84.273.989 con relación al monto de la planilla de precios que es de Gs 377.328.425.-

No se cuenta con los planos de cimentación, por lo que no se puede determinar el volumen de excavación y relleno correspondiente a la cimentación.

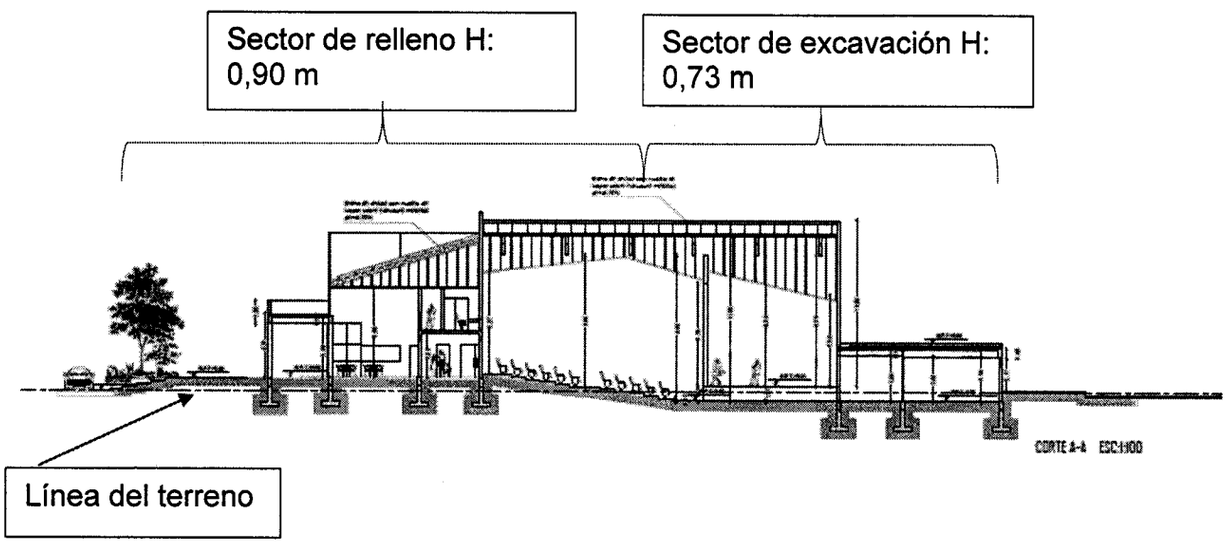

3.5 Cimentación

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Se remite estudio de suelo[6] firmado por el Ing. OSVALDO PORTILLO KAUFMANN de fecha 13/01/2017, el cual es posterior a la firma del contrato (22/12/2016) por lo que los

[6] Fojas 724 al 737 del Exp. N° 3.957/18.

m^3 tanto de excavación y relleno, como de H°A° para los pilotes fueron determinados en la planilla de precios sin estudio de suelo previo.

Se solicita remitir planos de diseño y cálculo estructural por el cual se determinó el empleo de pilotes de 0,35 m de diámetro por 6 m de profundidad. En los planos, tanto en el corte AA como en el BB, no se han indicado la utilización de pilotes, solo se indican zapatas.

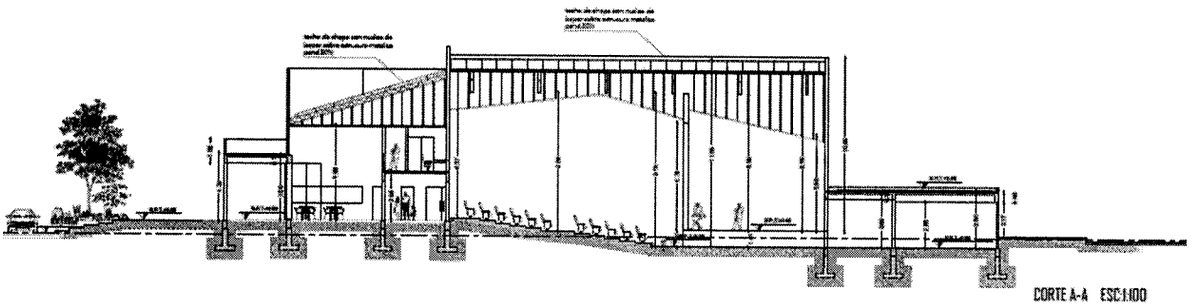

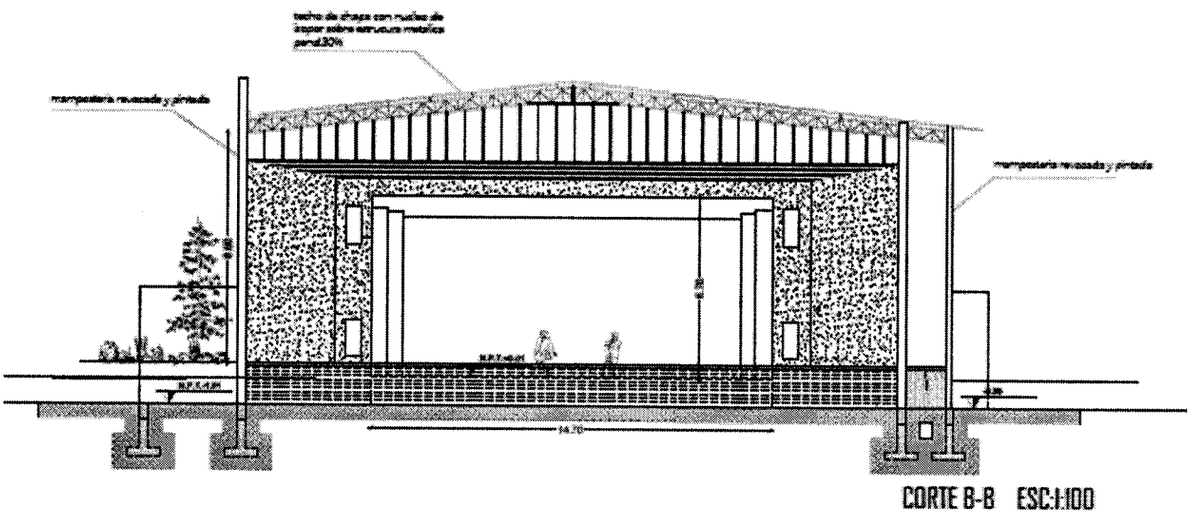

La cantidad de pilotes establecida en la planilla de precios es de 259,20 m, con una longitud de 6 m cada uno, por lo que debieron colocarse la cantidad de 43 unidades de pilotes que no figuran en los planos, siendo el monto total del mismo de Gs 57.081.024.-

3.6 Estructuras de hormigón armado

Ing. María Victoria Vazcano
Verificador Técnico
DNCP

La cantidad de hormigón para estructuras, según la planilla de precios discriminado por rubros es:

- Viga de fundación: 59,94 m^3.

- Encadenado intermedio y superior: 179,82 m^3.
- Zapatas de hormigón armado: 29,20 m^3.
- Cabezal de hormigón: 15,55 m^3.
- Pilares de hormigón armado: 47,52 m^3.

El volumen de hormigón según la planilla de precios es de 332,03 m^3, sin incluir losas de techo, escaleras, escalones de graderías ni rampas.

No se cuenta con los planos de las estructuras de hormigón armado ni de las fundaciones, se solicita la remisión de los mismos a fin de verificar por medio de los planos la cantidad de hormigón que ha requerido la obra.

3.7 Verificación *in situ*

Durante la verificación in situ, realizado en fechas 23/05/2018, se han constatado que la obra **se encontraba concluida y en uso**.

3.7.1 Vallado de obra

En la EE.TT se lee lo siguiente "El *Contratista tendrá la obligación de cerrar el perímetro de la zona de obra con un cerco de 2,00 m de altura. Se declara que los cercos a colocar en el perímetro que circunda la obra y obrador, serán con portones y puertas de entrada suficientemente robustas como para garantizar la seguridad del cerramiento. El Contratista queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación. Deberá someter un plano del recinto de obrador a aprobación de la Fiscalización. El cerco se colocará dentro de los 20 días contados a partir de la firma del contrato.* Al momento de la verificación, ya no se ha observado el vallado de obra, ya que la obra se encontraba concluida, en libro de obra, en fecha 09/01/2017, se lee lo siguiente: "*Se da inicio a los trabajos de vallado perimetral*".

3.7.2 Obrador

Ing. María Victoria Lezcano
Analista Técnico
DVC - DNCP

En la planilla de precio se puede observar que se encontraba estipulada la colocación de obrador. En libro se obra en fecha 09/01/2017 se lee lo siguiente: "*Se da inicio a los trabajos de obrador, en fecha 27/01/2017 se observa "Se da por finalizado los trabajos del obrador*", también remiten fotografías. Durante la verificación in situ, ya no se ha observado dicho rubro porque la obra se encontraba concluida y en uso, sin embargo

según el libro de obras y registros fotográficos remitidos por la Contratante se ha podido observar que el obrador fue realizado.

3.7.3 Escenario

El escenario cuenta con medidas de 19,20 m x 9,00 m, como lo establecen los planos insertos en el SICP (19,30 m x 8,89 m). También se observó piso de madera tipo parquet.

Según la superficie obtenida a partir de los planos publicados en el SICP, se tendría un estimado de 152,41 m^2, mientras que en la planilla de precios se tienen computados 175,50 m^2, siendo el precio unitario del rubro Gs. 150.000, hace una diferencia de Gs. 3.463.500.

Las especificaciones técnicas no hacen referencia a este rubro en particular, ya que fue incluido en la Adenda N° 1 al contrato, por lo que no puede determinarse el espesor mínimo requerido para la madera empleada en el piso, ni el tipo de madera que se debió emplear, datos relevantes ya que son factores que hacen a la vida útil del mencionado tipo de piso. Al momento de la verificación in situ, se pudo observar que algunas tablas sobresalían de la superficie y presentaban huecos entre las juntas.

Además, el revoque de uno de los escalones se encontraba desprendido, por lo que el borde de terminación del escenario se encontraba deteriorado.

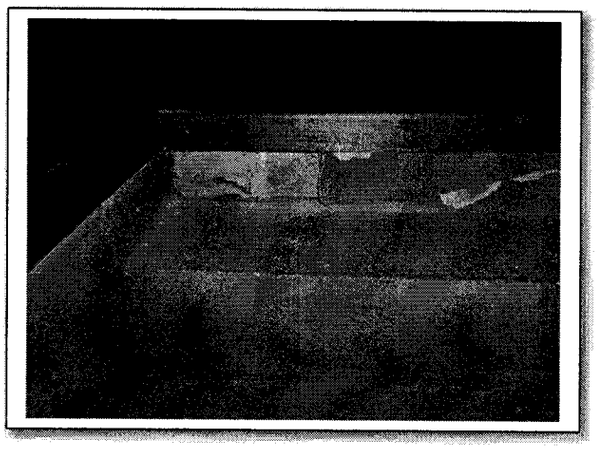

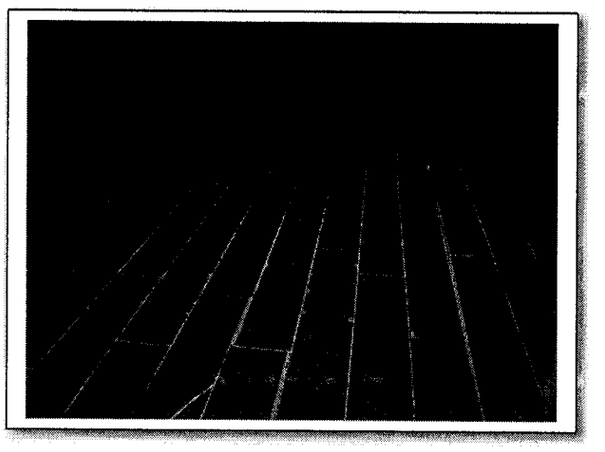

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC-DNCP

3.7.4 Platea

En el interior del recinto con medidas de 14,30 x 22,30 m, se distribuye la platea donde se cuenta con un total de 300 butacas, siendo el espacio entre los respaldos de las

butacas de 1,59 m. No se cuenta con EE.TT. con respecto a las butacas. Las mismas son acolchonadas de asiento rebatible con apoya brazos, sujetas al piso.

3.7.5 Resistencia de Hormigón Estructural

La EE.TT. establece lo siguiente: "*La calidad del hormigón, desde el punto de vista mecánico, estará definida por el valor de su resistencia característica de roturar a compresión Fck correspondiente a la edad en que aquel deba soportar las tensiones de proyecto. Salvo indicación expresa en otro sentido, dicha edad será de 28 días y* ***Fck = 250 Kg/cm2.*** Para elemento de fundación directa (pilotes) ***fck=200 kg/cm2*** y/o 20 MPa.

Sobre el cálculo estructural en el libro de obra se lee lo siguiente: En fecha 30/01/2017 "*... se realiza acopio de materiales para H°A°*".

En fecha 02/02/2017 "*Solicitamos a la contratista la preparación de probetas para prueba de resistencia de hormigón*". No se tienen registros posteriores de haber recibido los ensayos solicitados. La Contratante no ha remitido los resultados de los ensayos de las roturas de las probetas de hormigón a fin de verificar el cumplimiento de la resistencia establecida en la EE.TT.

No se tiene registros que aclaren si el hormigón utilizado en la obra fue pre elaborado o elaborado in situ. En el caso de haber sido elaborado en obra, no se tiene a la vista los ensayos que se debieron realizar a los materiales componentes del hormigón, transcriptos a continuación de la EE.TT.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

"El cálculo de la resistencia característica del hormigón se realizará sobre la base de ensayos de probetas cilíndricas normales de 15 cm de diámetro y 30 cm de alturas moldeadas y curadas de acuerdo a lo que establecen las normas del INTN.
Cuando se trate de juzgar la calidad y uniformidad del hormigón colocado en obra, el curado de las probetas se realizará en condiciones normalizadas de humedad y temperatura.

RESISTENCIA CARACTERÍSTICA - REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL HORMIGÓN DE OBRA

En obra se controlará sistemáticamente la calidad y uniformidad de cada tipo de hormigón, mediante ensayos de compresión. Cada tipo de hormigón colocado en obra deberá cumplir las siguientes condiciones mínimas: Fckest. Igual o mayor que la especificada. El promedio de los resultados de cuatro ensayos consecutivos cualquiera será igual o mayor que Fckest. Ningún resultado individual será menor a 85% de Fck.

COMPOSICIÓN Y DOSIFICACIÓN DEL HORMIGÓN

El dosaje correcto del hormigón será aquel que le proporcione:
ı Consistencia y Trabajabilidad.
ı Resistencia especificada.
ı Máxima protección de las armaduras.
ı Resistencia a la acción agresiva del medio ambiente al que estará expuesta la estructura.
ı Condiciones necesarias requeridas por las estructuras.
Se realizarán los ensayos necesarios para cumplir lo establecido en el inciso anterior".

No se cuenta con los ensayos que certifiquen que los materiales cumplan con las características descriptas en la EE.TT.

Al momento de la verificación in situ, se pudo observar varillas de armadura expuestas sin ningún tipo de tratamiento a fin de evitar los efectos de los agentes climáticos, ni se tiene registro al respecto en el libro de obras.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DNCP

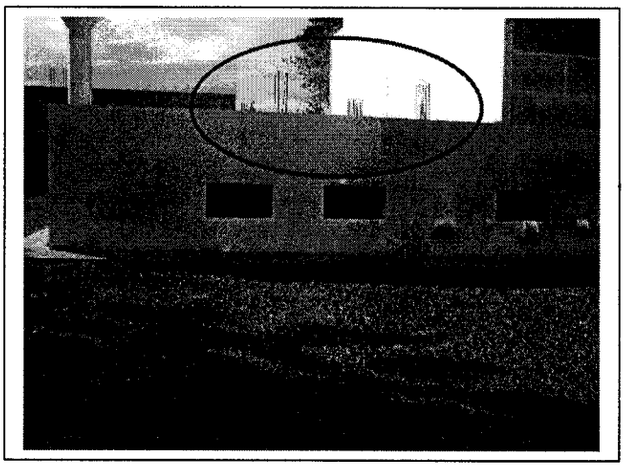

Entre la documentación remitida por la contratante —Fojas 340 y 345 del Exp. N° 3.957/18— se visualizan fotografías, donde se habrían empleado **"Casetones de Poliestireno"** a modo de losa alivianada. Sin embargo, esto no se encuentra establecido en las EE.TT., ni se cuenta con los planos de los mismos, así como la aprobación por parte de la fiscalización, ya que existiría una variación de costos con respecto a una losa de H°A° maciza tradicional.

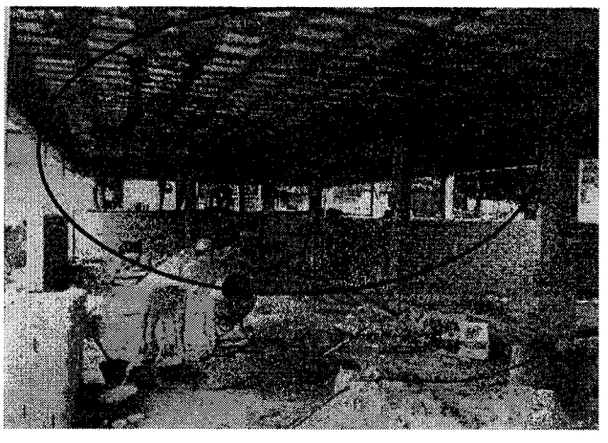

3.7.6 Mampostería

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DNCP

A la fecha de la verificación in situ, se ha observado que la mampostería contaba con varias fisuras, las cuales se pueden dar por diferentes motivos como ser: asentamiento diferencial de las fundaciones, mala fijación de los muros a las estructuras, mala trabazon de los ladrillos, entre otros. Ademas, se han constatado filtraciones de humedad en paredes, losa y moho en algunos sectores, cuyas causas pueden ser varias, como ser:

mala aislación, incorrecta inclinación que permita el drenaje adecuado de aguas de la losa o mala calidad del hormigón o la combinación de ellas.

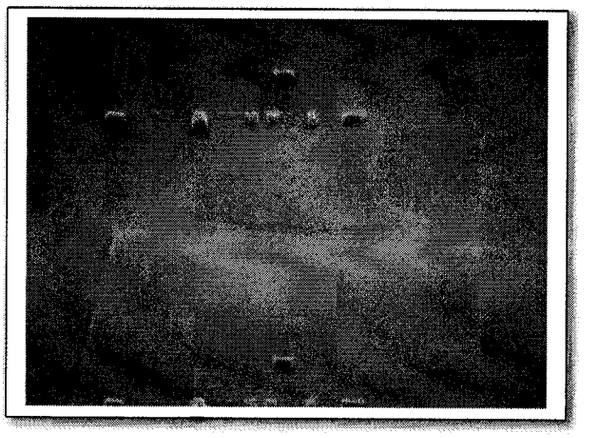

3.7.7 Pisos y Revestimientos

No se cuenta con planos de los diferentes tipos de solados (pisos), indicando los sectores a los que correspondería cada uno de ellos a fin de poder corroborar con los m² detallados en la planilla de precios del contrato. Al momento de la verificación in situ, se visualizó:

- Piso tipo porcelanato pulido de 60 x 60 cm.

Ing. María Victoria Lozcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En el acceso principal y vestíbulo, piso tipo porcelanato de 60 x 60 cm de terminación pulida, con porcelanato símil madera en bordes de escalones de acceso, haciendo una superficie que correspondería a 285,07 m², próximos a los establecidos en la planilla de precios del contrato.

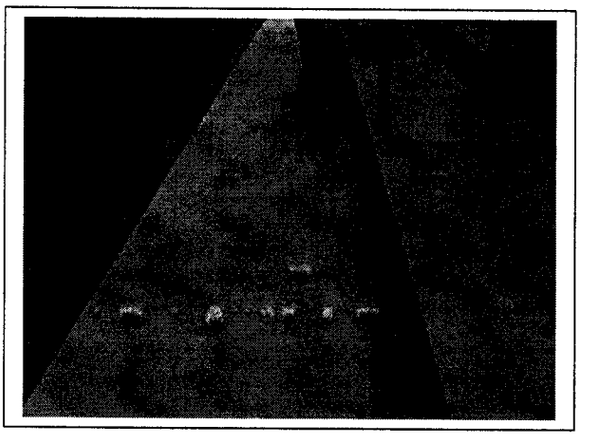

- Piso tipo cerámico 60 x 60 cm

En la planta alta se visualizó piso cerámico 60 x 60 cm con detalles de porcelanato símil madera. Pudo observarse que algunos zócalos estaban a punto de desprenderse.

Según los planos insertos en el SICP se tendría una superficie de 85,60 m^2.

En la planilla de precios del contrato se establece para esta área "alisada de cemento", pero en la Adenda N° 1 al contrato se da un aumento de piso cerámico de 86,00 m^2 y una disminución de alisada de cemento de 86,00 m^2, por lo que se presume correspondería al área de la planta alta.

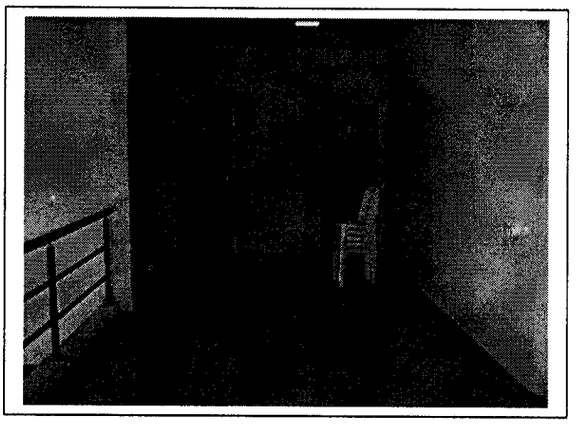

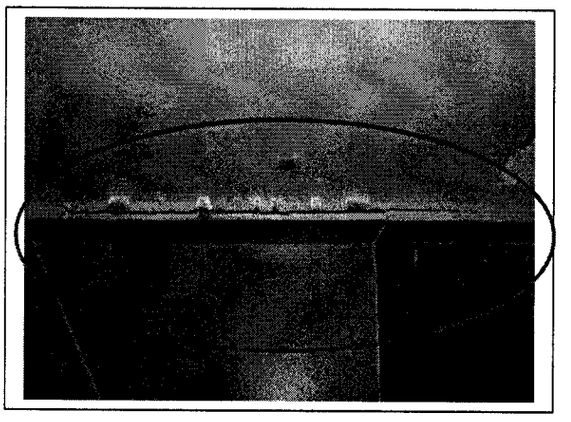

Ing. María Victoria Mezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- Piso tipo alisada de cemento

En la platea se observó alisada de cemento que —según los planos insertos en el SICP— tendrían una superficie de 340,64 m^2. Sin embargo, en la planilla de precios del contrato el rubro N° 10.07 se tienen computados unos 647,11 m^2 para *"Alisada de cemento en Graderías"*, siendo el precio unitario del rubro Gs. 40.225, con lo cual se tiene una diferencia de Gs. 12.327.755.-

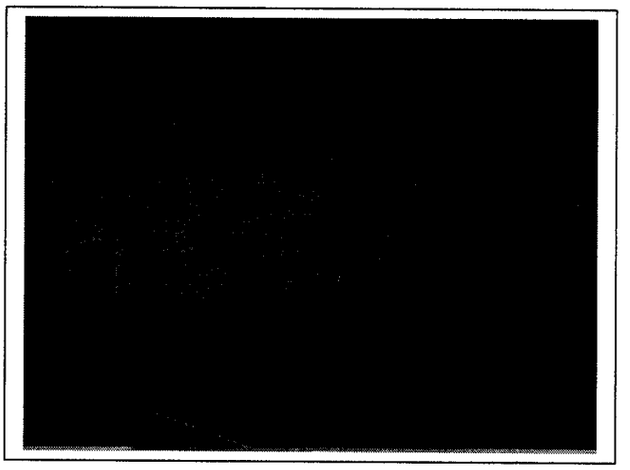

- De H°A° con terminación de helicóptero en área de ensayo y depósitos.

Según los planos insertos en SICP, se tendría una superficie de 168,00 m², cantidad próxima a la detallada en la planilla de precios del contrato (172,00 m²).

- De rampas con H° rodillado

Se visualizó rampas con terminación de H° rodillado, se tendría una superficie de 40,00 m², mientras que en la planilla de precios del contrato se establecen 47,25 m², siendo el precio unitario del rubro Gs. 141.049, lo que hace una diferencia de Gs. 1.022.605.-

- Piso tipo cerámico en sanitarios y vestuarios

En los baños y vestuarios se visualizó piso tipo cerámico 30 x 30 cm de color blanco. Al respecto, las EE.TT. mencionan *"En los locales que se indique este tipo de piso se colocarán pisos del tipo 30 x30 cm. PI5. Estarán bien cocidas, sin defectos de cochura ni rajaduras".*

No se tiene a la vista certificación del fabricante indicando que efectivamente los pisos colocados son "PI5. *Índice que mide la resistencia al desgaste (abrasión), provocado por el tránsito de personas u objetos en un objeto esmaltado".*

Según los planos insertos en el SICP, se tendría una superficie de 266,88 m², sumada la superficie de la planta alta (86,00 m²), en la planilla de precios se establecen 296,02 m², siendo el precio unitario del rubro Gs. 74.931, por lo que se tendría una diferencia de Gs. 2.183.489.-

Ing. María Victoria Lozeano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

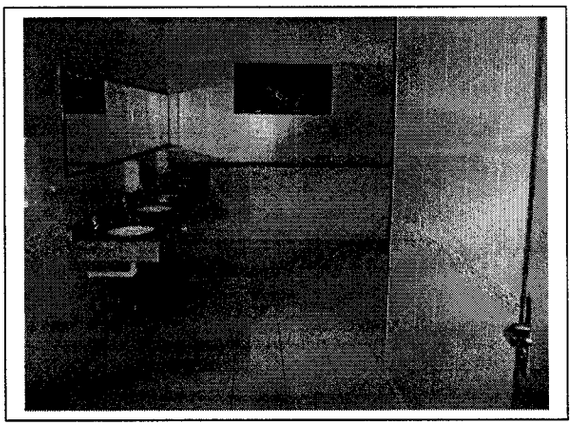

- Revestimiento tipo porcelanato símil madera en escalera y fachada.

La escalera que comunica con la planta alta, se encuentra revestida con piso tipo porcelanato símil madera.

En la planilla de precios del contrato se especifica *"Piso antideslizante símil madera en escalera P.A." por un total de 15,00 m²*.

Según las medidas tomadas al momento de la verificación in situ, se tuvo un ancho de caja de escalera de 1,68 m x 2,00 m de descanso, con escalones de 30 cm de huella x 18 cm de contra huella teniendo una superficie de 16,80 m².

En la fachada principal se observó revestimiento porcelanato símil madera que —según los planos insertos en el SICP— tendría una superficie de 31,13 m², cuando que en la planilla del contrato se tienen previstos unos 56,00 m², siendo una diferencia aproximada de Gs. 3.912.051.-

- Piso tipo cerámico antideslizante en escalera.

  En la planilla de precios del contrato se especifica *"10.08 De escalera cerámico antideslizante PI 4" por un total de 14,60 m²*.

Los diferentes escalones dentro del recinto (sin contar con la escalera que comunica con la planta alta) totalizarían unos 7,72 m². Siendo el precio unitario del rubro Gs. 91.447 harían una diferencia de Gs. 629.155.-

- Tipo canto rodado en exterior.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En la explanada de la obra se ha observado piso de piedra triturada hecho in situ y borde de piso de canto rodado también hecho in situ. Sin embargo, en la planilla de precio se

encontraba estipulado la colocación de piso tipo baldosón antideslizante. Con respecto a dicho cambio, en el libro de obra se lee lo siguiente:

En fecha 04/10/2017 "*Se acuerda con la Contratista el cambio de piso de la explanada de baldoson antideslizante por piso in situ triturado y borde de canto rodado el mismo no tendrán costo adicional para la Contratante*". Al respecto, cualquier cambio introducido en la planilla de precios del contrato debe ser realizado por medio de un Convenio Modificatorio, según como establecido en el Art. 62 de la Ley 2.051/03. El cambio de piso efectuado no fue modificado en la planilla de precios mediante un convenio modificatorio.

- Vereda de piso canto rodado.

Se visualizó vereda tipo canto rodado que —según los planos insertos en el SICP— tendría una superficie de 296,00 m^2.

En la planilla de precios en el rubro N° 25.8 *"Vereda de piso canto rodado, incluye cordón de ladrillos mamp. 0,15 m revocado y contrapiso"* se incluyen 405,00 m^2, siendo el precio unitario del rubro Gs. 110.110 por lo que se tendría una diferencia de Gs. 12.001.990.-

- Reservas de Pisos.

Las EE.TT. mencionan: *"Al hacer los cómputos del material para los solados la Empresa tendrá en cuenta que, al terminar la obra,* ***deberá entregar al Propietario piezas de repuestos en todos los pisos*** *en cantidad equivalente al porcentaje a ser definido en cada caso, y nunca menos de 4 m^2. Por cada tipo de piso o revestimiento".*

Al momento de la verificación in situ, no se observó la reserva correspondiente a pisos mencionada en las EE.TT.

3.7.8 Revestido de azulejos

Al momento de la verificación in situ, se visualizó cerámico de 30 x 30 cm de color blanco en los diferentes sanitarios del establecimiento, con detalle de guarda decorativa a una altura de 0,90 m.

Ing. María Victoria Vercano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Según los planos publicados en el SICP, se tendrían unos 290,00 m^2, como lo establecido en la planilla de precios del contrato.

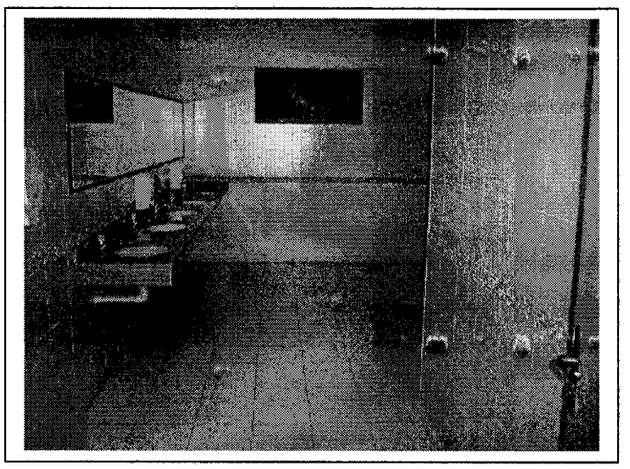

3.7.9 Techo y cielo raso

La cubierta de techo —según los planos insertos en el SICP y las EE.TT.— debió ser realizada con paneles con núcleo de isopor de 5 cm de espesor, con pendiente de 0,30% sobre estructura metálica. No se cuenta con los planos de estructura de techo. No se pudo verificar si las chapas empleadas tenían el núcleo de isopor como lo descrito en los planos.

El interior del recinto cuenta con cielo raso de placas de yeso tipo Durlock. Al respecto, en las EE.TT. se menciona *"La estructura se construirá con perfiles de chapa de acero galvanizado, conformados en frío, con vista prepintada en color blanco. Sobre la estructura de perfiles se apoyarán placas de yeso Durlock Desmontables de 9.5mm de espesor, de 0,606m x 0,606m ó 0,606m x 1,216m, con bordes rectos, pintadas y texturadas o con revestimiento vinílico aplicado sobre su superficie".*

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Al momento de la verificación in situ, se pudo observar que el cielo raso presentaba agrietamientos y señales de desprendimiento. Esto puede deberse a varias causas entre las que se pueden citar: la deficiente unión entre las placas, el empleo de perfiles y largueros en dimensiones superiores a las sugeridas por el fabricante, entre otras.

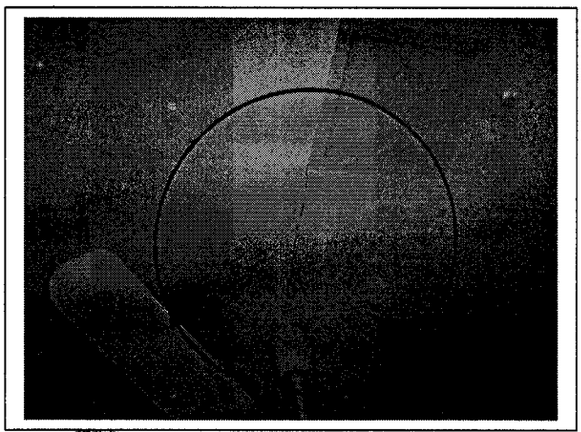

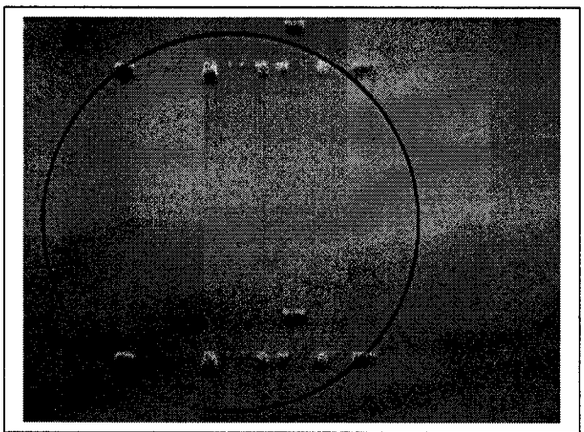

3.7.10 Aberturas

- Metálicas

Se observaron puertas metálicas en accesos a depósitos (1,50 x 2,10 m), box de baño en los vestidores (0,60 x 2,10 m) y puerta exterior de cocina (0,90 x 2,10 m).

Además de ventanas metálicas tipo persianas en área de ensayo.

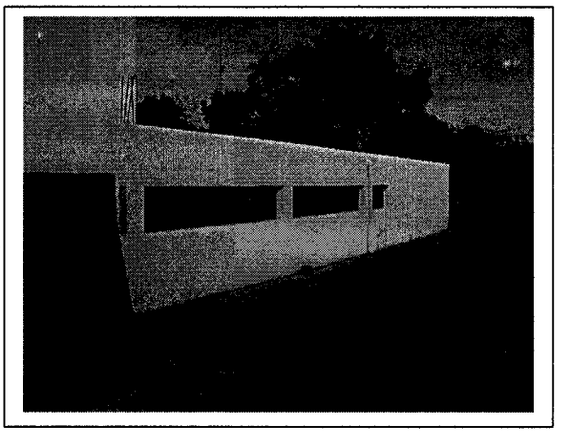

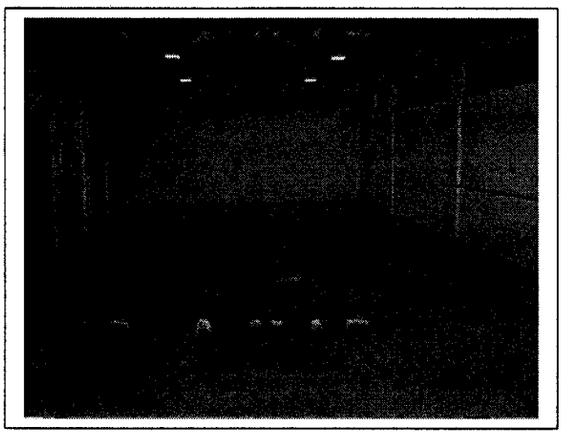

- De Vidrio Templado con perfilería de Aluminio

En el frente del edificio se visualizó vidrio fijo tipo templado de color natural, con perfilería de aluminio, con dos puertas de 1,80 x 2,10 m con herrajes. Según los planos insertos en el SICP, se tendrían 54,88 m^2 de vidrio fijo, pero en la planilla de precios en el rubro de 14.04 *"Vidrios fijos con estructura de aluminio color natural"* se estipulan 58,63 m^2, siendo el precio unitario del rubro Gs. 772.200, hace una diferencia de Gs. 2.895.750.-

En los sanitarios de planta alta y de boletería se colocaron ventanas tipo proyectante de 0,50 x 0,50 m.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En los sanitarios de los vestuarios, los vestuarios, boletería, cocina y baños del vestíbulo, se colocaron ventanas tipo corredizas de 1,20 x 0,60 m.

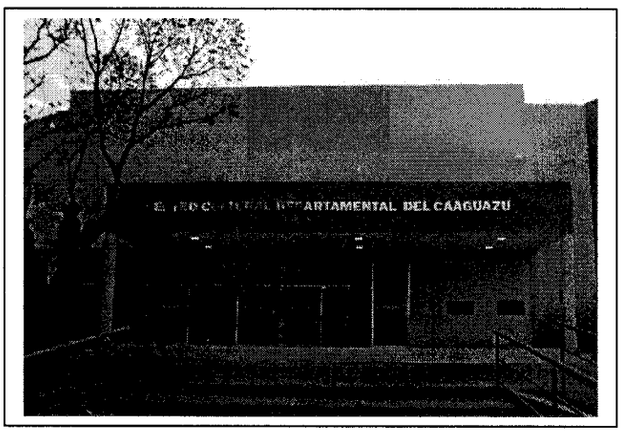

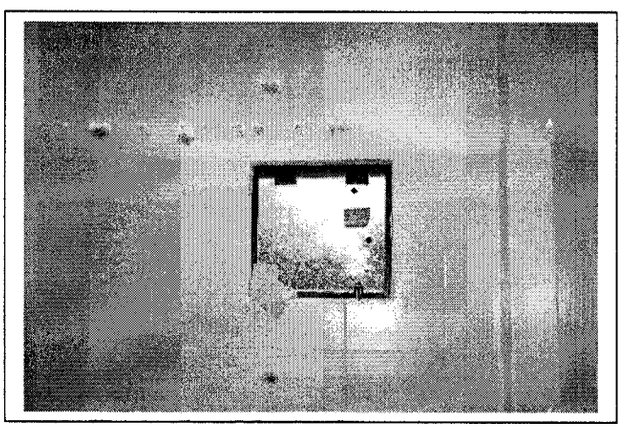

- De Madera.

Se visualizaron puertas tipo placa doble hoja de 1,50 m (ancho total) en los accesos laterales al auditorio.

Puertas tipo placa de 0,80 y 0,60 m en los accesos a baños, sala de sonido, vestuarios, camerinos y oficinas.

3.7.11 Instalación Eléctrica

Al momento de la verificación in situ, con respecto a las instalaciones eléctricas, se ha observado lo siguiente:

Transformador trifásico con sus protecciones, artefactos de iluminación, tablero seccional y general, ventiladores de techo. En algunos sectores, los artefactos de iluminación se encontraban titilando, esto podría deberse a una instalación eléctrica deficiente o artefactos colocados de baja calidad.

En el exterior del edificio, se pudo observar 2 reflectores de fachada tipo LED de 30 W – IP65. Sin embargo, en la planilla de precios se menciona "*Reflectores 1000 vatios en fachada*". No se cuenta con convenio modificatorio al respecto.

A los costados del edificio se emplearon farolas tipo alumbrado público de adosar con lámpara de bajo consumo.

En el frente del edificio un total de 9 Reflectores LED de 50 W –IP 65 con pedestal. Mientras que en la planilla de precios del contrato se establece en el rubro N° 25.9 *"Iluminación exterior con reflectores 200 watts incluye soporte metálico"* un total de 12 unidades, siendo el precio unitario Gs. 1.337.050, se tendría una diferencia de Gs. 4.011.150.- Además, existe una diferencia de potencia entre los artefactos detallados en planilla y los visualizados al momento de la verificación in situ.

En el acceso principal e interior del edificio se emplearon artefactos tipo plafones LED cuadrangulares.

En el sector de vestidores se observaron artefactos tipo fluorescente de 1 x 20 adosados a la pared.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En la planilla de precios se describe además los siguientes rubros que no fueron visualizados:

- N° 21.4 "Reflectores de 250 Watts" (4 Unidades).
- Artefactos de Iluminación HQI (6 Unidades).
- Cintas de iluminación LED para graderías.

El monto total de estos rubros es de Gs 5.857.560 que no fueron observados durante la verificación in situ.

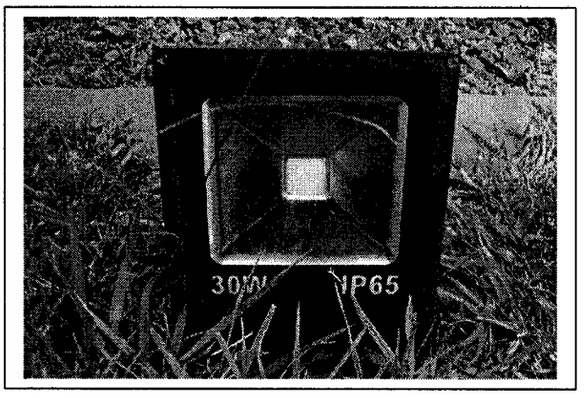

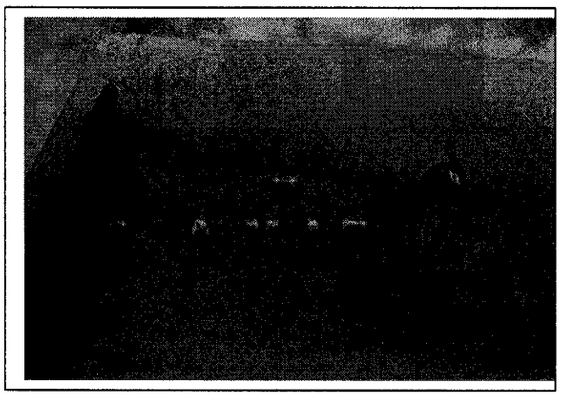

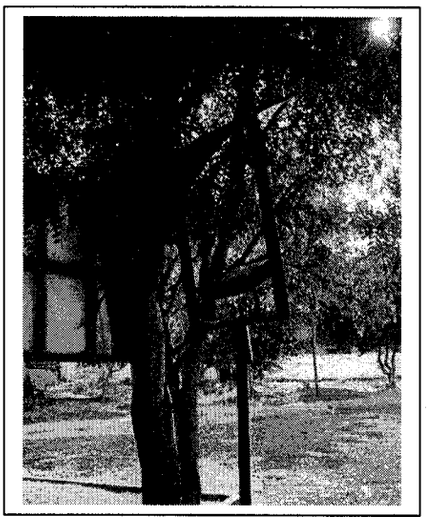

Ing. Mario Victor Dezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En informe remitido por la fiscalización del 11/09/2017 a 16/09/2017 se visualiza lo siguiente: "*Inician*[17] *trabajos de instalaciones eléctricas.*

En fecha 18/09/2017... Cableado eléctrico.

En fecha 20/11/2017... *Inician los trabajos de colocación de artefactos eléctricos.*

En fecha 27/11/2017... *Solicitamos a la Contratista la prueba de artefactos eléctricos".*

En fecha 08/12/20017... "*Se realizan los trabajos de limpieza, retiro de escombro y las terminaciones generales de pintura y parte eléctrica".*

3.7.12 Pintura

Al momento de la verificación in situ, se observó pintura al látex en interior y exterior, pintura sintética sobre aberturas metálicas y pasamanos metálicos.

Pudo observarse que la pintura aplicada en el piso del área de ensayo, se encontraba deteriorada.

Al respecto, las EE.TT. mencionan: *"Los trabajos de pintura se ejecutaran de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura... Si por deficiencia en el material o mano de obra, la terminación no satisfaga a las exigencias de la dirección, el contratista tomará las previsiones del caso y dará las manos necesarias, además de las especificaciones para lograr un acabado perfecto sin que esta constituya un trabajo adicional".*

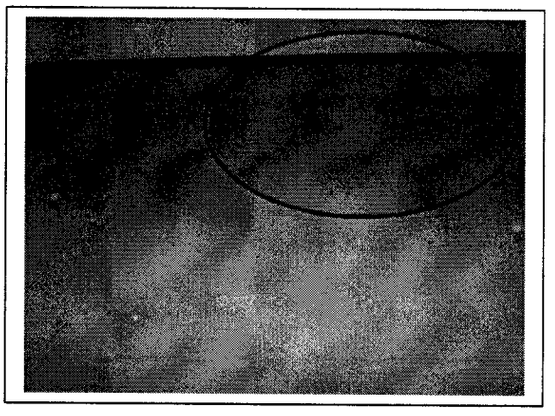

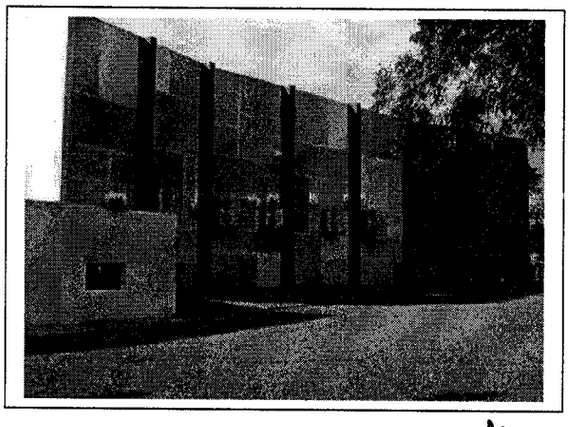

Ing. Marcos Valenzuela Vezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[7] Foja 200 de Exp. N° 3.957/2018.

3.7.13 Tanque de Agua

Se observó tanque metálico, con capacidad de 30.000 litros, bomba con motor de 7,5 HP con enrejado metálico y techo de chapa.

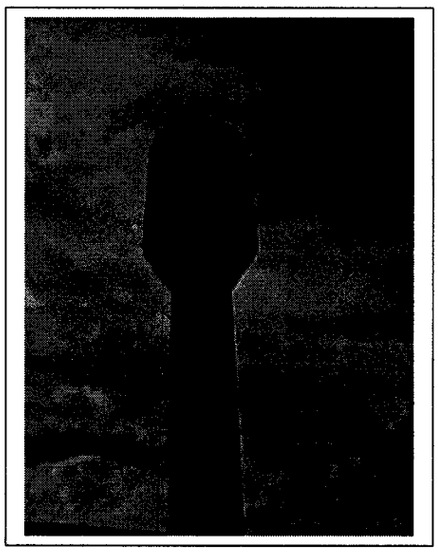

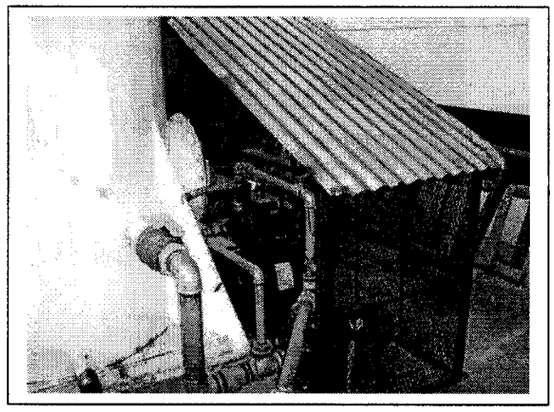

3.7.14 Áreas exteriores

En el exterior del predio se observó alisada de cemento a modo de guarda obra de 0,91 m.

Rampa y escalones en el acceso principal, cubiertos con canto rodado y con sus respectivos pasamanos metálicos. Sin embargo, en la planilla de precios en el rubro 25.4 se menciona "Rampa peatonal ancho 1,20 m con alisada terminación rodillado", pero no se tiene convenio modificatorio al respecto.

El sector de estacionamiento se encontraba cubierto con piedra triturada, existe una discrepancia entre la ubicación del sector de estacionamiento construido y lo establecido en los planos insertos en el SICP.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DNCP

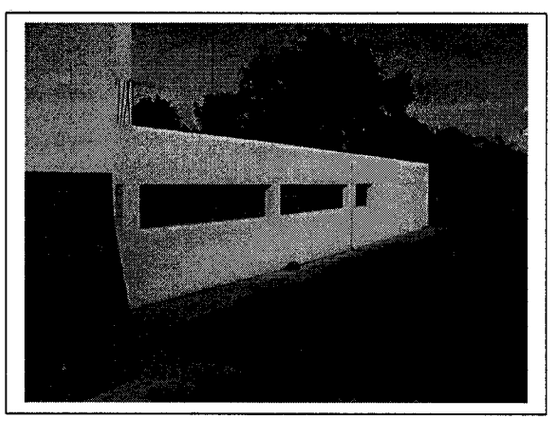

3.7.15 Instalación sanitaria

Se ha visualizado que las instalaciones sanitarias fueron colocadas en su totalidad. Con respecto a las mismas, en libro de obra se observa lo siguiente:

- En fecha 10/07/2017... "*Inicia los trabajos de plomería*".
- En fecha 111/07/2017... "*Continua el trabajo de plomería. Se procede a la verificación de la instalación de agua, prueba de las áreas concluida previo revoque base de azulejo".*
- En fecha 20/11/2017... "*Inician los trabajos de colocación de abertura de cristal y mampara en SS.HH".*
- En fecha 21/11/2017 a 25/11/2017... "*Colocación de artefactos sanitarios".*

Se ha observado al momento de la verificación que los artefactos se encontraban colocados y en uso. Sin embargo, según se ha podido observar en las instalaciones de planta alta el agua no tenía la presión suficiente para llegar a las cisternas y grifos, por lo que los baños prácticamente no se pueden utilizar.

Ing. Maria Victoria Yezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

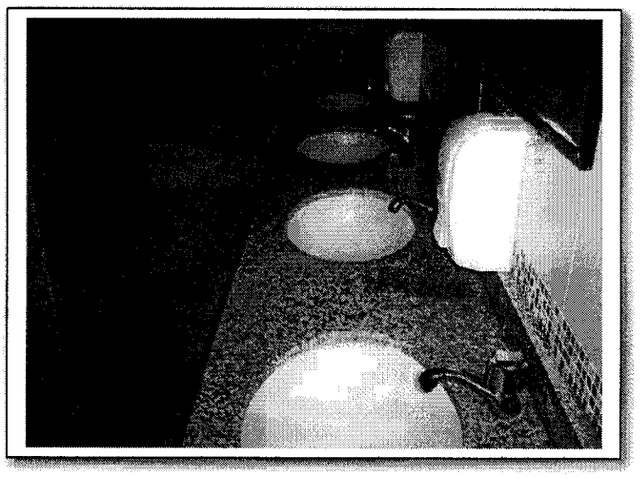

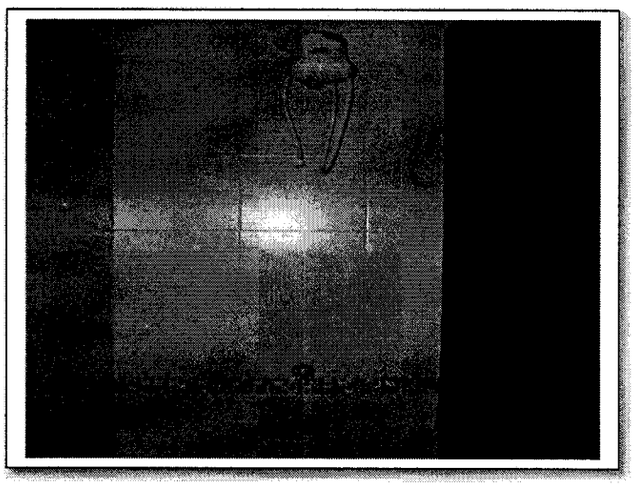

3.7.16 Instalaciones de acondicionadores de aire y prevención contra incendios

Durante la verificación in situ se ha observado que los acondicionadores de aire se encontraban instalados y en uso, sin embargo los mismos presentaban goteras.

En cuanto a los soportes metálicos correspondientes a los condensadores de los equipos acondicionadores de aire, se ha podido visualizar que en algunos sectores se encontraban con signos de corrosión. En libro de obra se lee lo siguiente:

En fecha 18/07/2017... "*Solicitamos a la Contratista pintar con anti óxido las canaletas y estructura metálica y retocar las soldaduras".*

No se ha dejado asentado en libro de obra si la contratista ha realizado los trabajos solicitados.

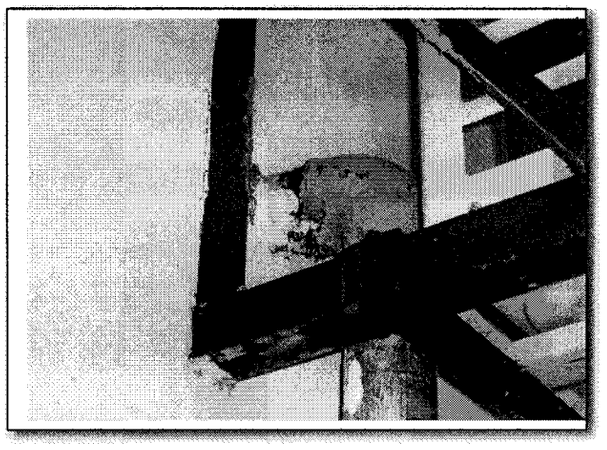

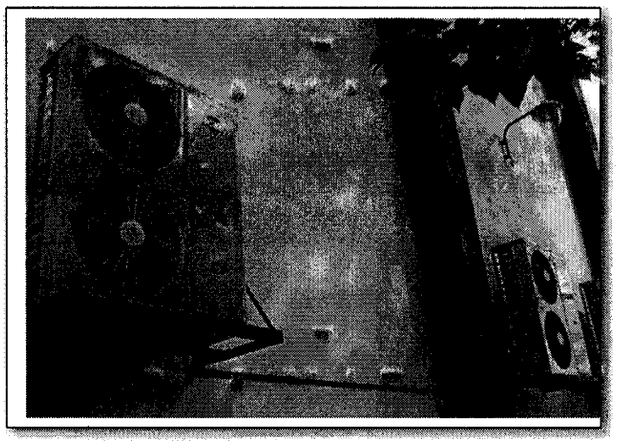

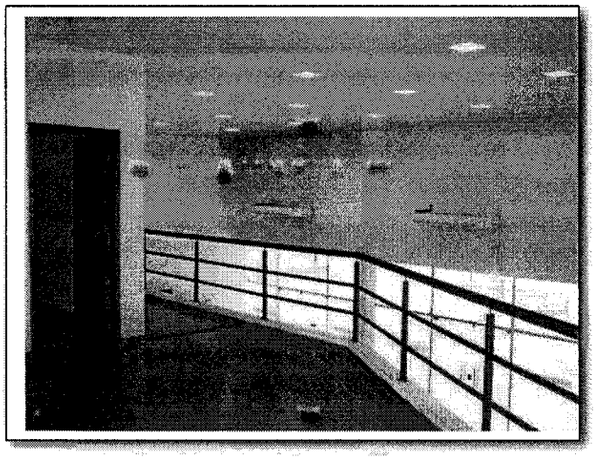

Ing. María Victoria Vezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En libro de obra se lee lo siguiente: En fecha 20/11/2017 "Inician *los trabajos de PCI (Prevención contra incendios). Previa aprobación de los planos de PCI por el cuerpo de bomberos local, autorizada para dicho trabajo, se procede al inicio de los trabajos".*

Sin embargo, no se adjuntan los planos de PCI, aprobados por la municipalidad.

Se visualizaron cajas de BIE, en la planilla de precios del contrato se incluyen 4 unidades.

Al momento de la verificación in situ, no se han visualizado extintores, señalizaciones de salidas de emergencia, luces de emergencia, alarmas, detectores de humo y rociadores. Elementos que hacen a la seguridad de las personas durante su estadía en el edificio, ante cualquier eventual siniestro.

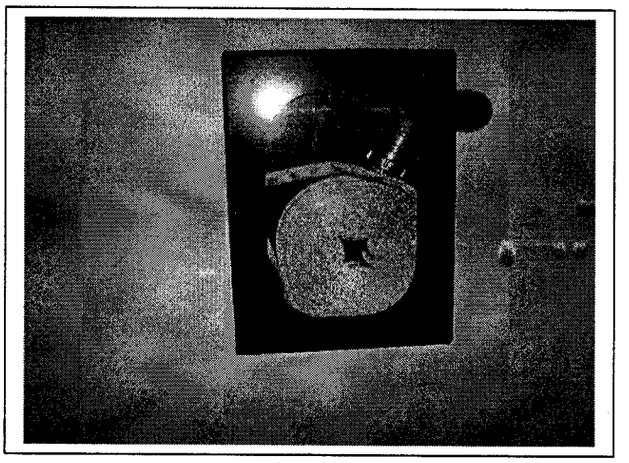

3.7.17 Calidad Acústica

Se ha podido constatar que en el salón auditorio se produce eco, este efecto puede darse por varios motivos, los materiales de construcción y los revestimientos tienen propiedades absorbentes muy variables. A menudo, es necesario realizar tratamientos específicos para optimizar las condiciones acústicas.

Estudio que debió realizarse en la etapa proyectual del edificio, para garantizar las condiciones acústicas ya que se encuentra estrechamente ligado al uso y buen funcionamiento del mismo.

Ing. María Victoria Arcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.7.18 Equipamientos Especiales

En la Adenda N° 1 al contrato se observa que se encuentra estipulada la provisión de equipamientos de sonido. Al momento de la verificación, se ha visualizado que se han proveído equipos de audio, pero no se cuenta con la especificación técnica para los mismos, ni se tienen documentaciones al respecto, por lo que se no se puede determinar si lo observado cumple con lo estipulado en la planilla de precios.

En la planilla de precios de la Adenda N° 1 al contrato se tiene:

Item	Descripción	Un. de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Provisión de micrófonos inalámbrico de Mano	Un.	2	6.182.000	12.364.000
	Provisión de Consola de Audio 16 canales	Un.	1	43.274.000	43.274.000
	Provisión de caja acustica 2 vías	Un.	4	9.273.000	37.092.000
	Provisión de caja acustica subwoofer	Un.	4	11.127.600	44.510.400
	Provisión de caja ecualizadora profesional	Un.	1	11.127.600	11.127.600

Al momento de la verificación in situ pudo observarse:

- Consola de Audio de 20 canales de la marca "YAMAHA – MG20XU".
- Caja directa o "Parchera" de 16 canales.
- Ecualizador de la Marca "DBX 215s –graphic equalizer".
- Caja acústica Subwoofer de la Marca "JBL EON 6185".
- Cajas acústicas.

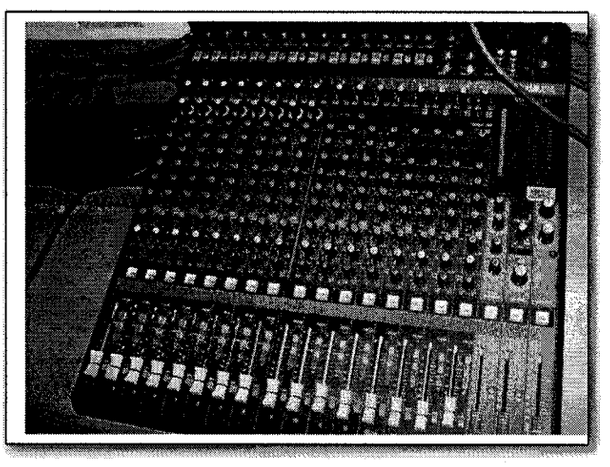

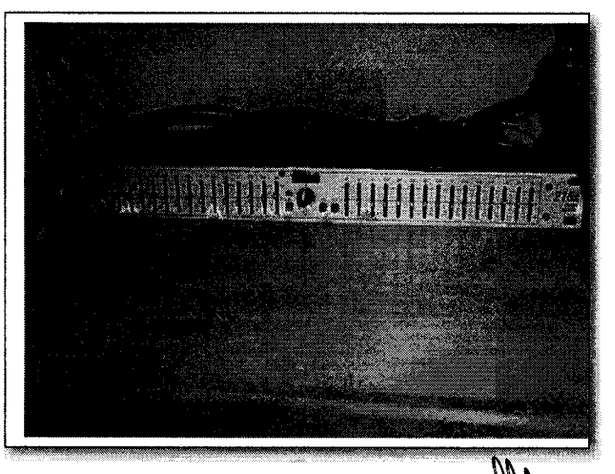

Ing. María Victoria Vezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

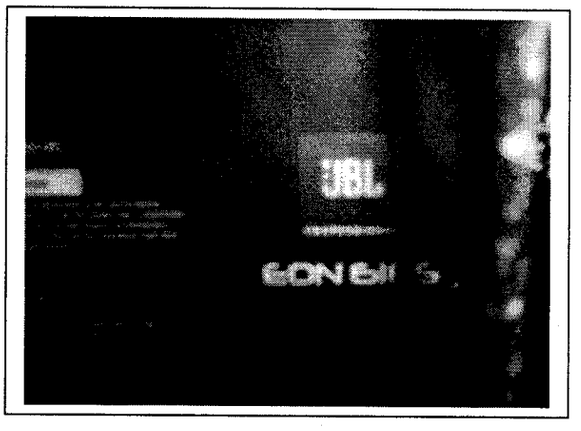

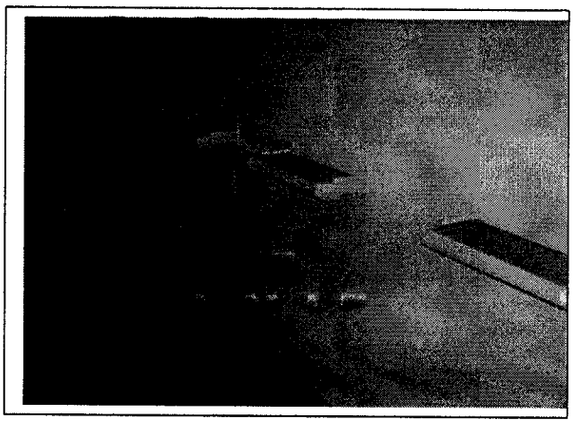

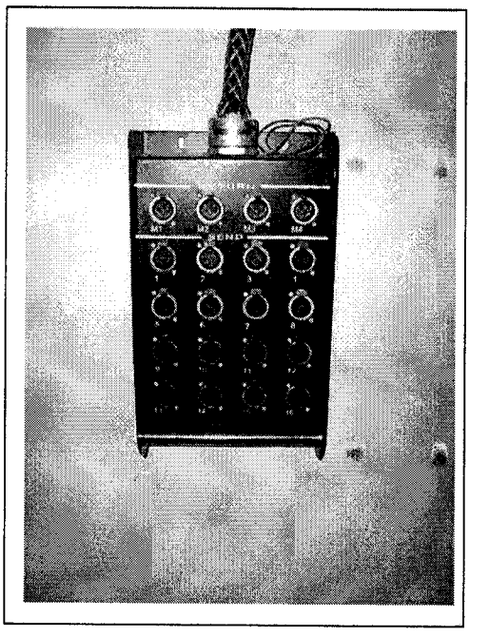

Se incluye además *"Iluminación de escenario con 6 reflectores móviles de 150 Watts con viga de soporte metálicas"*. No se cuenta con especificaciones técnicas al respecto.

Sin embargo, al momento de la verificación in situ se observó iluminación de escenario con 10 reflectores tipo LED sobre soporte metálico, con comando de luces de la Marca *"DMX – 512"*. No se tiene a la vista convenio modificatorio al respecto.

Ing. Marco Vinicio Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

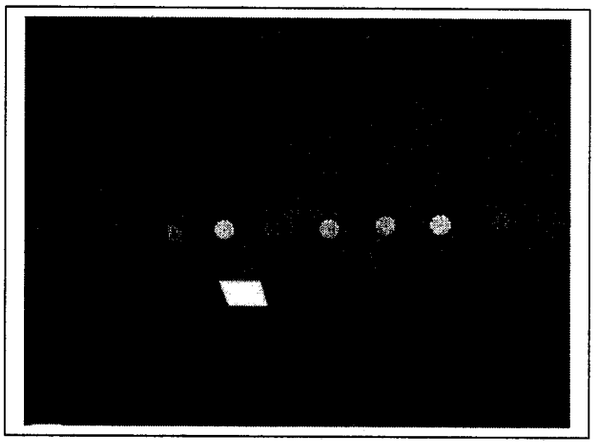

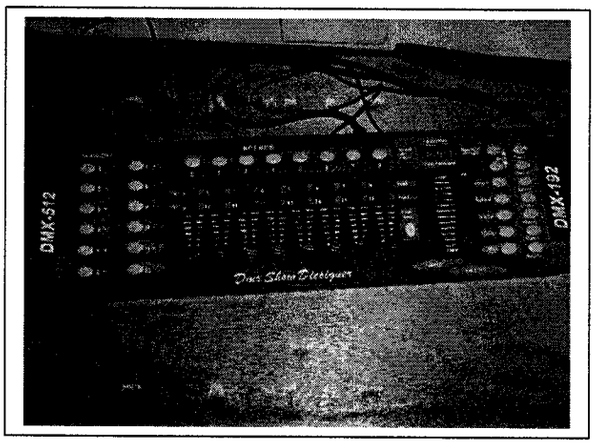

4. Garantías

Según lo establecido en el contrato, la garantía de fiel cumplimiento debe ser por el 8% del monto total del contrato y se deberá presentar a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La Contratante ha remitido copia de la póliza de Caución /ejecución. Contrato Público de la contratista N° 13.1503.0000213.0000, con fecha de emisión 22/12/2016, vigencia desde **22/12/2016** hasta **15/02/2018** y con una cobertura de Gs 335.407.006, que corresponde al 8% del monto del contrato.

Las Condiciones Especiales del Contrato establecen que se otorgará anticipo, así como correspondiente al 30% del monto del contrato, siendo Gs. 1.257.776.274.-

Se remite copia de la póliza por (Caución/Gtia Anticipo financiero) N° 13.1506.0000152.0000 con fecha de emisión 22/12/2016, vigencia desde 22/12/2016 hasta 16/01/2018 con un monto asegurado de Gs 1.257.776.274. Cumpliendo así en fecha y monto establecidos en el contrato y PBC.

En el punto 6.3.2 de las C.E.C. se establece:

"Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación":

- *Seguro contra daños a terceros: 40% del valor del contrato.*
- *Seguro contra accidentes de trabajo: 40% del valor del contrato.*
- *Seguro contra los riesgos en la zona de obras: 40% del valor del contrato.*

Ing. María Victoria Vezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Se remite copia de la póliza por Accidentes personales N° 007.0401.005859/000 con fecha de emisión 11/01/2017, vigencia desde 28/12/2016 hasta 23/11/2017 con un monto asegurado de Gs 1.678.000.000.

Se remite copia de la póliza Contra todo riesgo N° 007.1402.001066/000 con fecha de emisión 12/01/2017, vigencia desde 28/12/2016 hasta 23/11/2017 con un monto asegurado de Gs 4.192.587.580.

Se remite copia de la póliza por Responsabilidad Civil N° 007.1103.001746/000 con fecha de emisión 12/01/2017, vigencia desde 28/12/2016 hasta 23/11/2017 y una suma asegurada de Gs 1.677.035.032.

Montos que corresponden al 40% del valor del contrato como lo establece el punto 6.3.2 de las C.E.C. Sin embargo la fecha de emisión de las pólizas es **posterior al inicio de las obras**.

Teniendo en cuenta que el contrato fue modificado por medio de la Adenda N° 1, de fecha 02/10/2017, por un monto de Gs 836.320.057, se tendría que haber presentado una póliza con una cobertura de Gs 66.905.605; o, en su defecto, se debió emitir un endoso con una cobertura de Gs 402.312.611 de por lo menos la misma fecha de la Adenda N° 1. En la "Guía Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas"[8] se observa lo siguiente "*En los casos de concesión de prorroga o de modificación del contrato, prever que en los instrumentos que las concedan o modifiquen, que ellas solo serán efectivas previa presentación de los documentos que amplíen las coberturas*".

Al respecto, no se cuenta con la póliza donde se amplié la cobertura de la garantía de fiel cumplimiento del contrato o el endoso con la ampliación respectiva de la póliza de fiel cumplimiento original.

5 Certificaciones y Pagos realizados

En el siguiente cuadro se pueden observar los datos de las certificaciones y los pagos realizados, según las copias de las facturas y formularios de retención, remitidos por la Contratante:

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[8] https://www.contrataciones.gov.py/mboehara#materiales_lista

Monto de Contrato				4.192.587.580					
Certificado	Monto del certificado	Amortización de Anticipo	Fondo de reparo	Neto a facturar	Factura N°	Fecha factura	Retención del 0,4%	Monto pagado	Fecha cancelación de factura
Anticipo	1.257.776.274			177.639.000	001-001-0000383	22/12/2016	4.573.732	1.253.202.542	30/12/2016
1	379.464.986	113.839.946	18.973.249	246.652.241	001-001-0000387	08/02/2017	896.917	245.755.324	20/02/2017
1 Adicional	154.569.039	46.370.712	7.728.452	100.469.875	001-001-0000386	08/02/2017	365.345	100.104.530	23/03/2017
2	405.288.956	121.586.687	20.264.448	263.437.821	001-001-0000395	14/03/2017	957.956	262.479.865	23/03/2017
3	324.205.370	97.261.611	16.210.269	210.733.490	001-001-0000412	14/03/2017	766.304	209.967.186	28/04/2017
4	615.662.100	184.698.630	30.783.105	400.180.365	001-001-0000419	12/05/2017	1.455.201	398.725.164	19/05/2047
5	394.488.034	118.346.410	93.359.524	256.417.222	001-001-0000425	05/06/2017	932.426	255.484.796	09/06/2017
6	509.000.703	152.700.211	25.450.035	330.850.457	001-001-0000437	06/07/2017	1.203.093	329.647.364	07/07/2017
7	370.107.223	111.032.167	18.505.361	240.569.695	001-001-0000461	21/08/2017	874.799	239.694.896	28/08/2017
8	385.863.979	115.759.194	19.293.199	250.811.586	001-001-0000474	13/10/2017	912.042	249.899.544	18/10/2017
9	784.331.116	196.181.156	39.216.566	548.933.404	001-001-0000481	07/11/2017	1.966.121	546.937.283	09/11/2017
10	602.174.374		30.108.719	572.065.655	001-001-0000484	23/11/2017	2.080.238	485.942.119	30/11/2017
11	103.751.727		5.187.586	98.564.586	001-001-0000500	18/12/2017	358.415	98.205.415	08/01/2018
Devolución del fondo de reparo			251.445.382	251.445.382	001-001-0000520	26/12/2017	914.347	250.531.035	08/03/2018

Las certificaciones van acompañadas con sus respetivas actas de mediciones.

La suma de las certificaciones asciende a Gs 5.028.907.638, que corresponde al monto total del contrato más la Adenda N° 1 de rubros Adicionales. Es decir, los pagos han sido realizados en su totalidad, así como las retenciones que corresponden al 0,4% establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 3439/07 —al momento de la verificación in situ la obra correspondiente a Construcción de Centro Cultural se encontraba concluida y en uso—.

También se observa la factura N° 520 por un monto de Gs 251.445.382 que corresponde a la devolución del fondo de reparo.

En la siguiente tabla se describe la diferencia entre lo detallado en la planilla de precios del contrato y las cantidades estimadas en base a los planos insertos en el SICP.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Item	Descripción	Un. de Medida	Presupuestado	Cantidad estimada	Precio Unitario	TOTAL según Planilla	TOTAL según cantidad estimada	Diferencia de Precios
1.02	Limpieza del terreno	m²	5.038,98	4.530,24	2.360	11.891.993	10.691.366	1.200.626
2.02	Excavación y retiro de tierra	m³	4.656,80	453,25	31.775	147.969.820	14.402.019	133.567.801
2.03	Relleno y Compactación	m³	5.245,00	1.610,92	43.729	229.358.605	70.443.921	158.914.684
	Piso Parquet en escenario	m²	175,50	152,41	150.000	26.325.000	22.861.500	3.463.500
25.11	Revestido de fachada con porcelanato simil color madera	m²	56,00	31,13	157.300	8.808.800	4.896.749	3.912.051
10.07	Alisada de cemento en graderías	m²	647,11	340,64	40.225	26.030.000	13.702.244	12.327.756
10.02	De cerámica antideslizante en sanitarios y vestuarios	m²	296,02	266,88	74.931	22.181.075	19.997.585	2.183.489
10.04	De rampas H° rodillado	m²	47,25	40,00	141.079	6.665.983	5.643.160	1.022.823
10.08	De escalera cerámico antideslizante PI4	m²	14,60	7,72	91.447	1.335.126	705.971	629.155
25.8	Vereda de piso canto rodado, incluye cordón de ladrillos mamp. 0,15 m revocado y contrapiso	m²	405,00	296,00	110.110	44.594.550	32.592.560	12.001.990
14.04	Vidrios fijos con estructura de aluminio color natural	m²	58,63	54,88	772.200	45.274.086	42.378.336	2.895.750
25.9	Iluminación exterior con reflectores 200 watts incluye soporte metálico	Un.	12,00	9,00	1.337.050	16.044.600	12.033.450	4.011.150
21.4	"Reflectores de 250 Watts"	Un.	4	0,00	283.140	1.132.560	0	1.132.560
	Artefactos de Iluminación HQI	Un.	6	0	337.500	2.025.000	0	2.025.000
	Cintas de iluminación LED para graderías	Un.	8	0	337.500	2.700.000	0	2.700.000
							TOTAL:	341.988.336

Realizando la sumatoria existiría una diferencia aproximada de Gs. 341.988.336.-

No fue remitido el estado de cuenta final que debió ser preparado y aprobado por las partes en el periodo comprendido entre la recepción provisoria y definitiva donde se establezcan claramente las deudas de las partes en el marco del contrato.

6 Fiscalización

La Gobernación de Caaguazú, mediante resolución N° 2149/2016, ha adjudicado el llamado con ID N° 314472/16 para el "*Servicio de Fiscalización de Obras y Elaboración de Proyectos*" al Arq. EMILIO JOSÉ WALDER. El contrato fue firmado en fecha 12/08/2016, con una vigencia hasta el 31/12/2016.

El monto del contrato es por Gs 115.000.000 y cuyo objeto es la elaboración de proyectos de obras y la de fiscalización de obras del Departamento.

Ing. Mar[illegible] Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

El contrato de la fiscalización debió fenecer el 31/12/2016, sin embargo la obra en verificación apenas estaba en sus inicios. El libro de obras estaba firmado por el Arq. EMILIO JOSÉ WALDER, al respecto se solicita a la Contratante informar el vínculo que ha tenido el mencionado profesional con la Gobernación de Caaguazú teniendo en

cuenta que su contrato (N° 23/2016) ha fenecido en fecha 31/12/2016.

Según la carta de invitación (pliego de bases y condiciones) establece que el fiscal deberá presentar los siguientes informes:

- El Informe inicial deberá ser presentado dentro de los treinta (30) días posteriores a la Orden de Proceder.
- Los informes mensuales deberán ser presentados dentro de los primeros 15 días calendario posterior al mes vencido.
- El informe Final deberá ser presentado en un plazo de un (1) mes luego de haber finalizado las obras.

En el listado de la carta de invitación no se encuentra, entre las instituciones a ser intervenidas, la construcción del Centro Cultural Departamental del Caaguazú, al respecto se solicita aclaración sobre el mismo por parte de la Contratante.

Son remitidos los siguientes informes de la fiscalización:

- Informe de fecha **28/09/2017**, en el cual se informa los avances de obra correspondientes al 84,41 % -Foja 200 al 201 del Exp. N° 3.957/18.
- Informe de fecha **31/10/2017**, en el cual se informa los avances de obra correspondientes al 85,97 % -Foja 202 al 203 del Exp. N° 3.957/18.
- Informe de fecha **30/11/2017**, en el cual se informa los avances de obra correspondientes al 100%. Se aclara que en fecha 22/11/2017 se realizó la verificación final de obras y la verificación de las instalaciones; y que una vez levantadas las resalvas de la obra se procederá a la recepción final de la obra - Foja 204 al 205 del Exp. N° 3.957/18.

No se tiene a la vista informe final en el que se indiquen que fueron subsanadas las resalvas observadas en la verificación final de fecha 22/11/2017.

No se tiene a la vista informe de inicio de obra, tampoco se cuenta con todos los informes mensuales que la fiscalización debió elaborar según el contrato.

7 Conclusiones

Ing. Maria Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

De la verificación *in situ* efectuada y el análisis de los documentos mencionado anteriormente, con relación a la obra Construcción de Centro Cultural Caaguazú se desprenden las siguientes conclusiones:

1. No se observa informe por parte de la Auditoría Interna o dictamen legal (Art. 85 del Decreto N° 21.909/03) con respecto a la Adenda N° 1 al contrato, por lo que no se habría cumplido con lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03.
2. No fueron remitidos planos ejecutivos de la obra correspondiente a: Planos de excavaciones, planos de rellenos, planos de Fundaciones, planos de Vigas y encadenados, planos de Pilares, planos de Instalación eléctrica, planos de Vigas y losas, planos de Estructura de techo, planos de Prevención contra Incendios.
3. No fueron remitidos los documentos de la revisión del proyecto que debe constar de planos y memoria técnica, que debieron ser presentados a la Contratante para su aprobación correspondiente.
4. Se solicita a las partes la remisión de los planos con los perfiles longitudinales y transversales de la obra con las cotas referidas a la cota fija de referencia, a fin de corroborar los m^3 de excavación y relleno.
5. El estudio de suelo remitido de fecha 13/01/2017 es posterior a la firma del contrato (22/12/2016) por lo que los m^3 de excavación y relleno, como los m^3 de H°A° para los pilotes habrían sido determinados en la planilla de precios sin estudio de suelo previo.
6. En los planos insertos en el SICP, tanto en el corte AA como en el BB, no se han indicado la utilización de pilotes, solo se indican zapatas, sin embargo en la planilla de precios del contrato se incluye en el punto *3.04 "Pilotes H°A° Diam 35 cm, altura promedio 6m".* Se solicita remitir planos de diseño y cálculo estructural por el cual se determinó el empleo de pilotes de 0,35 m de diámetro por 6 m de profundidad.
7. No se cuenta con los planos de las estructuras de hormigón armado ni de las fundaciones, se solicita la remisión de los mismos a fin de verificar por medio de los planos la cantidad de hormigón que ha requerido la obra.
8. No se cuenta con resultados de ensayo a la compresión del Hormigón empleado por lo tanto se desconoce si cumple con la resistencia mínima establecida en la EE.TT.
9. No se tienen registros que aclaren si el hormigón utilizado en la obra fue pre elaborado o elaborado in situ. En el caso de haber sido elaborado en obra no se tienen a la vista los ensayos que se debieron realizar a los materiales componentes del hormigón.
10. Se observaron extremos de varillas expuestas a la intemperie, a modo de futura ampliación de la estructura de H°A°, no se puede determinar si las mismas

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

recibieron la debida protección ante los agentes atmosféricos, ya que no se encuentra registro al respecto en el libro de obra.

11. En las fotografías remitidas por la Contratante pudo visualizarse que se habrían empleado "Casetones de Poliestireno" a modo de losa alivianada, sin embargo esto no se encuentra establecido en las EE.TT., ni se cuenta con los planos ejecutivos de los mismos, así como la aprobación por parte de la fiscalización, ya que existiría una variación de costos con respecto a una losa de H°A° maciza tradicional.
12. Se observó que la mampostería contaba con varias fisuras, las cuales se pueden deber a diferentes causas como ser: asentamiento diferencial de las fundaciones, mala fijación de los muros a las estructuras, mala trabazon de los ladrillos, entre otros.
13. Se observó filtraciones de humedad en paredes y losas, cuyas causas pueden ser varias, como ser: una deficiente aislación, incorrecta inclinación que permita el drenaje adecuado de aguas de la losa, mala calidad del hormigón o la combinación de alguna de ellas.
14. Las EE.TT. mencionan *"al terminar la obra, deberá entregar al Propietario piezas de repuestos en todos los pisos"* al momento de la verificación in situ no se observó la reserva correspondiente a pisos.
15. No se tiene a la vista certificado del fabricante o ensayo por el cual se determine que los pisos tipo cerámicos y porcelanato colocados alcanzan el PI indicado en las EE.TT. y la planilla de precios.
16. Se observó que algunos zócalos estaban a punto de desprenderse en la Planta Alta.
17. Se ha realizado cambio de piso de la explanada de baldoson antideslizante por piso in situ triturado y borde de canto rodado, pero no se tiene a la vista el convenio modificatorio.
18. El piso parquet del escenario presentaba deformaciones y grietas, el revoque de la escalera se encontraba desprendido por lo que los bordes se encontraban deteriorados.
19. En la planilla de precios en el rubro 25.4 se menciona "Rampa peatonal ancho 1,20 m con alisada terminación rodillado" al momento de la verificación in situ se observó que la misma estaba revestida con canto rodado, pero no se cuenta con convenio modificatorio al respecto.

Ing. María Victoria Vallezcano
Verificador Técnico

20. El cielo raso presenta grietas con signos de desprendimientos, esto podría deberse a varias causas entre las que se pueden citar: la deficiente unión entre las placas, el empleo de perfiles y largueros en dimensiones superiores a las sugeridas por el fabricante, entre otras.
21. Ciertos artefactos de iluminación, no corresponden a los detallados en la planilla de precios del contrato. En el exterior del edificio se observó 2 reflectores de fachada tipo LED de 30 W – IP65, cuando en la planilla de precios se menciona "*Reflectores 1000 vatios en fachada*". En el frente del edificio se observó un total de 9 Reflectores LED de 50 W –IP 65 con pedestal, mientras que en la planilla de precios se establece en el rubro N° 25.9 *"Iluminación exterior con reflectores 200 watts incluye soporte metálico"* por un total de 12 unidades.
22. En algunos sectores los artefactos de iluminación se encontraban titilando, esto podría deberse a múltiples razones entre las que se podrían citar: una instalación eléctrica deficiente o artefactos colocados de baja calidad.
23. En la planilla de precios se describen los siguientes artefactos que no fueron visualizados al momento de la verificación in situ: N° 21.4 "Reflectores de 250 Watts" (4 Unidades), Artefactos de Iluminación HQI (6 Unidades), Cintas de iluminación LED para graderías (8 Unidades). Se solicita a las partes la remisión de documentación fotográfica de los mencionados artefactos colocados o aclaratorios al respecto.
24. La pintura aplicada en el piso del área de ensayo se encontraba deteriorada, no se tiene registro al respecto en el libro de obras acerca de la preparación de la base, como de la cantidad de manos aplicadas a la superficie.
25. Existe una discrepancia entre la ubicación del sector de estacionamiento construido y lo establecido en los planos insertos en el SICP.
26. Se ha podido comprobar que en las instalaciones sanitarias en planta alta el agua no tenía presión.
27. Los equipos acondicionadores de aire instalados presentaban goteras.
28. La estructura metálica de soporte de equipos acondicionadores de aire presenta signos de corrosión.
29. No se han visualizado extintores y demás medidas de seguridad correspondiente a Prevención Contra Incendio (luces de emergencia, rociadores, detectores de humo, señalizaciones, etc). No se tiene a la a vista planos de PCI aprobados por el municipio correspondiente.

Ing. María Victoria Lezcano
Consultor Técnico
DVC - DNCP

30. Se ha podido constatar que en el salón auditorio se produce eco, efecto que puede darse por varios motivos, por lo que se recomienda estudio y acondicionamiento acústico del sitio. Estudio que debió ya realizarse en etapa proyectual atendiendo a que va ligado directamente al uso y buen funcionamiento de la obra.
31. Se ha proveído equipos de audios sin embargo no se tiene especificación técnica para los mismos, tampoco se tiene documentaciones al respecto por lo que se no se puede determinar si lo observado en la verificación cumple con lo estipulado.
32. En la planilla de precios del contrato se menciona *"Iluminación de escenario con 6 reflectores móviles de 150 Watts con viga de soporte metálicas"*. Sin embargo al momento de la verificación in situ se observó iluminación de escenario con 10 reflectores tipo LED sobre soporte metálico.
33. No se tiene a la vista la póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato donde se amplié o se haga endoso de la cobertura con respecto a la Adenda N°1 al contrato.
34. La fecha de emisión de las pólizas remitidas correspondientes al punto 6.3.2 de las C.E.C. son de 11/01/2017 y 12/01/2017 posteriores a la fecha del acta de inicio de obra (26/12/2016).
35. Existiría una diferencia entre las cantidades de ciertos rubros detallados en planilla de precios y las cantidades estimadas en base a los planos insertos en el SICP, haciendo una diferencia aproximada de Gs. 341.988.336.-
36. No fue remitido el estado de cuenta final que debió ser preparado y aprobado por las partes en el periodo comprendido entre la recepción provisoria y definitiva donde se establezcan claramente las deudas de las partes.
37. Se solicita a la Contratante informar el vínculo que ha tenido el Arq. EMILIO JOSÉ WALDER con la Gobernación de Caaguazú, teniendo en cuenta que su contrato (N° 23/2016) ha fenecido en fecha 31/12/2016 cuando la obra apenas estaba en sus inicios.
38. En el listado de la carta de invitación (del llamado con ID N° 314472/16) no se encuentra, entre las instituciones a ser intervenidas, la construcción del Centro Cultural Departamental del Caaguazú, al respecto se solicita aclaración del mismo por parte de la Contratante.
39. No se tiene a la vista informe final de la Fiscalización en el que se indiquen que fueron subsanadas las resalvas observadas en la verificación final de fecha 22/11/2017.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

40. No se tiene a la vista informe de inicio de obra, tampoco se cuenta con todos los informes mensuales que la fiscalización debió elaborar según el contrato.

8. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a las siguientes partes:

- A la Contratante **Gobernación de Caaguazú**; y
- A la Contratista **Iniciativas Constructivas S.A.** cuyo representante legal es **Celso Moreno.**

Para la toma de conocimiento sobre los puntos observados y la remisión de los descargos respectivos, en el plazo de cinco (05) días hábiles.

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.-

Ing. Victoria Lezcano
Verificador Técnico

En anexo copias de las Actas de Verificación in situ N° 567/2018.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACIÓN *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NUMERO: 000567

En la Ciudad de Coaguazú, a los 24 Día/s del mes de Mayo de 2018, siendo las 12:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Roberto Ochoa, _____ y Ing. María Victoria Lezcano, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Centro cultural a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Construcción de Centro Cultural Departamental del Coaguazú con ID Nº 319990 Año 2016, El contrato fue suscrito entre Gobernación Coaguazú, y la firma Iniciativas Constructivas, para constatar el estado de la entrega/realizacion/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a los previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Así mismo, se encuentra presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Manuel Duré	Fiscal de obra	Gobernación

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado. encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se constata que la obra se encuentra concluida y en uso, se observan cartel de obra, reflectores con pedestales en una cantidad de 4 unidades, tres formas tubosicos (sin sus protectores), 300 bulbos, escenario un piso parquet, equipo de sonido y luces. Pisos de porcelanato y de alisado con pinturas. Se han observado además varias fisuras en la mampostería, equipos de A.A. con goteras, manchas en paredes y techo a consecuencia de filtraciones de agua de lluvia, piso parquet deformado y con quiebres, no llega agua en los baños de la segunda planta, revoques desprendidos en escaleras del escenario, cielo raso con quiebres y a punto de desprenderse. También se ha observado artefactos con iluminación deficiente (tubos). Se tomaron medidas de todos los elementos y fotografías.

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

GOBERNACIÓN DEPTO. DE CAAGUAZÚ

Ing. [illegible]
Verificador
DVC

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL			ITV Nº 04/2019
Evaluación de Descargo correspondiente al ITV 130/2018.			
FECHA	18/01/2019.		
REFERENCIA	*LPN 02/2016 "Construcción de Centro Cultural Departamental del Caaguazú".*	**ID**	319590/16.
EXPTE.	9.073/2018	**FECHA**	13/12/2018.
CONTRATANTE	Gobernación de Caaguazú.		
CONTRATISTA	Iniciativas Constructivas S.A. cuyo representante legal es Celso Moreno.		
RUC	80056945-8.		
FISCALIZACION	Arq. Emilio José Walder, resultado del proceso de contratación con ID N° 314472/2016.-		
CONTRATO N° 49/16.	**FECHA** 22/12/2016.	**PLAZO DE VIGENCIA**	Hasta la recepción definitiva.
MONTO DEL CONTRATO	Gs 4.192.587.580.-	**C.C. N°:**	LP-22005-16-134604
ACTA DE INICIO	**FECHA** 26/12/2016.	**PLAZO DE EJECUCION**	330 días.
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA** 22/11/2017.	**RECEPCION FINAL**	22/12/2017.
ADENDAS	Adenda N° 1	**FECHAS**	02/10/2017.

1- ANTECEDENTES

El presente documento es elaborado en respuesta a la nota de descargo presentada por la Contratista, **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.** cuyo representante legal es Celso Moreno, ingresada a esta Dirección como Exp. N° 9.073/18, en fecha 13/12/2018, conteniendo **16 fojas** con relación a la obra **"Construcción de Centro Cultural Departamental del Caaguazú".**

Por nota DNCP/DVC Nº 583/2018, de fecha 20/11/2018, fue remitido el Informe Técnico Contractual DVC N° 130/2018 a la Contratante, recibida en fecha 22/11/2018.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Por nota DNCP/DVC Nº 584/2018, de fecha 20/11/2018, fue remitido el Informe Técnico Contractual DVC N° 130/2018 a la Contratista, recibida en fecha 22/11/2018.

Por nota de la Contratista, de fecha 28/11/2018, ingresada como Exp. N° 8.413/2018 recepcionada por esta dirección en fecha 28/11/2018, se solicita una prórroga de 10 días hábiles para presentar los documentos requeridos.

Por nota DNCP/DVC N° 597/2018 de fecha 28/11/2018, se le concede a la Contratista la prórroga solicitada, recibida en fecha 29/11/2018.

Por nota de la Contratista, de fecha 12/12/2018, ingresada como Exp. N° 9.073/18 en fecha 13/12/2018, se remite el descargo correspondiente conteniendo **16 fojas**.

Para la presente evaluación se tiene en cuenta el descargo emitido por la Contratista, además de las conclusiones del ITV N° 130/2018, ya que la Contratante no ha presentado descargo alguno —pese a haber sido debidamente notificada—, habiendo fenecido el plazo establecido para realizar descargo.

2. EVALUACION DEL DESCARGO

2.1 CONCLUSION INFORME TECNICO ITV Nº 130/2018

1. No se observa informe por parte de la Auditoría Interna o dictamen legal (Art. 85 del Decreto N° 21.909/03) con respecto a la Adenda N° 1 al contrato, por lo que no se habría cumplido con lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: "*La obligación de cumplir con los procedimientos administrativos de rigor le es exigible a la convocante, no siendo ésta una responsabilidad de la contratista*".

No se puede constatar si se ha emitido el informe favorable por parte de la auditoría interna o dictamen legal con respecto a la Adenda N° 1 tal como se establece en el Art. 62 de la Ley 2051/03, ya que la Contratante no ha remitido descargo alguno habiendo fenecido el plazo establecido para el mismo.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 1 del ITV N° 130/2018.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

2. No fueron remitidos planos ejecutivos de la obra correspondiente a: Planos de excavaciones, planos de rellenos, planos de Fundaciones, planos de Vigas y encadenados, planos de Pilares, planos de Instalación eléctrica, planos de Vigas y losas, planos de Estructura de techo, planos de Prevención contra Incendios.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"La contratista remitió la totalidad de los planos exigidos en el PBC a la Gobernación. Se adjunta constancia de entrega".*

La Contratista remite nota de fecha 09/01/2017 en la cual se menciona que se presentan los Planos Ejecutivos a la Gobernación. En dicha nota constan los siguientes datos: fecha de recepción: 09/01/2017 y recibida por: *"Luis Portillo"*; pero, la recepción de la nota no cuenta con número de expediente o sello de mesa de entrada de la Gobernación de Caaguazú. Tampoco son remitidas copias de los planos solicitados.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 2 del ITV N° 130/2018.

3. No fueron remitidos los documentos de la revisión del proyecto que debe constar de planos y memoria técnica, que debieron ser presentados a la Contratante para su aprobación correspondiente.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"La contratista remitió los documentos de revisión del proyecto a la Gobernación. Se adjunta comprobante".*

La Contratista remite nota de fecha 23/01/2017 en la cual se menciona que se presentan los Planos Ejecutivos a la Gobernación. En dicha nota constan lo siguientes datos: fecha de recepción: 23/01/2017 y recibida por: *"Luis Portillo"*; pero, la recepción de la nota no cuenta con número de expediente o sello de mesa de entrada de la Gobernación de Caaguazú. Tampoco son remitidas copias de los planos y memoria técnica, así como su aprobación por parte de la Contratante.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 3 del ITV N° 130/2018.

4. Se solicita a las partes la remisión de los planos con los perfiles longitudinales y transversales de la obra con las cotas referidas a la cota fija de referencia, a fin de corroborar los m^3 de excavación y relleno.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Los planos requeridos obran en la Gobernación, pues fueron oportunamente remitido por el contratista conforme se acredita en los puntos anteriores".*

La Contratista alega que los planos requeridos obran en la Gobernación. Sin embargo, al no tener a la vista los mismos no se puede corroborar si los m^3 de excavación y relleno corresponden a los establecidos en la planilla de precios del contrato.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 4 del ITV N° 130/2018.

5. El estudio de suelo remitido de fecha 13/01/2017 es posterior a la firma del contrato (22/12/2016) por lo que los m^3 de excavación y relleno, como los m^3 de H°A° para los pilotes habrían sido determinados en la planilla de precios sin estudio de suelo previo.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"El estudio de suelo remitido en fecha 13/01/2017 corresponde las tareas de revisión de proyecto realizadas, y nuestra parte desconoce la documentación utilizada por la convocante para la determinación de sus necesidades y soluciones que fueron adoptadas en el llamado, siendo esta una atribución exclusiva y excluyente de la convocante".*

La contratista manifiesta que el estudio de suelo de fecha 13/01/2017 observado corresponde a las tareas de revisión de proyecto realizadas. Por su parte, la Contratante no remitió descargo alguno por lo que no se clara la documentación/estudios que fueron utilizados para la determinación de los m^3 de excavación y relleno, así como los m^3 de H°A° para los pilotes asignados en la planilla de precios del contrato.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 5 del ITV N° 130/2018.

6. En los planos insertos en el SICP, tanto en el corte AA como en el BB, no se han indicado la utilización de pilotes, solo se indican zapatas, sin embargo en la planilla de precios del contrato se incluye en el punto *3.04 "Pilotes H°A° Diam 35 cm, altura promedio 6m".* Se solicita remitir planos de diseño y cálculo estructural por el cual se determinó el empleo de pilotes de 0,35 m de diámetro por 6 m de profundidad.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"En el plano "as built" se aprecia la utilización de las soluciones definitivas y la aplicación de estas resultaron de la necesidad del terreno, adecuándose a la planilla de computo métrico y presupuesto".*

La Contratista señala que en el plano "as built" se aprecian las soluciones definitivas, sin embargo los mismos no son remitidos a esta Dirección, por lo que no se tiene a la vista la documentación referente al diseño y cálculo estructural por la cual se determinó el empleo de pilotes de 0,35 m de diámetro por 6 m de profundidad.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 6 del ITV N° 130/2018.

7. No se cuenta con los planos de las estructuras de hormigón armado ni de las fundaciones, se solicita la remisión de los mismos a fin de verificar por medio de los planos la cantidad de hormigón que ha requerido la obra.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Conforme a lo indicado en el punto 2, la totalidad de los planos fueron remitidos".*

La Contratista alega que los planos fueron remitidos a la Contratante, la cual no ha realizado descargo alguno, por lo que no se puede verificar por medio de los planos la cantidad de Hormigón que ha requerido la obra.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 7 del ITV N° 130/2018.

8. No se cuenta con resultados de ensayo a la compresión del Hormigón empleado por lo tanto se desconoce si cumple con la resistencia mínima establecida en la EE.TT.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Los ensayos se realizaron en tiempo y forma, conforme fueron entregados a la Gobernación".*

La Contratista manifiesta que los ensayos fueron entregados a la Gobernación, sin embargo los mismos no fueron remitidos a esta Dirección, por lo que no se puede determinar si el hormigón empleado en obra alcanza la resistencia mínima establecida en la EE.TT.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 8 del ITV N° 130/2018.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

9. No se tienen registros que aclaren si el hormigón utilizado en la obra fue pre elaborado o elaborado in situ. En el caso de haber sido elaborado en obra no se tienen a la vista los ensayos que se debieron realizar a los materiales componentes del hormigón.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"El hormigón fue realizado en obra, conforme consta en los estudios remitidos".*

Los estudios mencionados por la Contratista no fueron remitidos a esta Dirección, y al ser el hormigón elaborado en obra se debieron remitir los ensayos de los materiales componentes del hormigón tal como lo establece la EE.TT.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 9 del ITV N° 130/2018.

10. Se observaron extremos de varillas expuestas a la intemperie, a modo de futura ampliación de la estructura de H°A°, no se puede determinar si las mismas recibieron la debida protección ante los agentes atmosféricos, ya que no se encuentra registro al respecto en el libro de obra.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"A pedido de la contratante, se dejaron varillas para la futura ampliación de la estructura de hormigón, las mismas cuentan con la debida protección con pintura anti óxido".*

La Contratista señala que las varillas que fueron dejadas para una futura ampliación cuentan con la debida protección con pintura anti oxido. Al respecto, no se dejó registro alguno en el libro de obras, tampoco se adjunta algún tipo de documentación o registro fotográfico a fin de poder comprobar lo mencionado por la Contratista.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 10 del ITV N° 130/2018.

11. En las fotografías remitidas por la Contratante pudo visualizarse que se habrían empleado "Casetones de Poliestireno" a modo de losa alivianada, sin embargo esto no se encuentra establecido en las EE.TT., ni se cuenta con los planos ejecutivos de los mismos, así como la aprobación por parte de la fiscalización, ya que existiría una variación de costos con respecto a una losa de H°A° maciza tradicional.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Los planos fueron entregados conforme fuera indicado, en cuanto a la implementación de losas alivianadas, las mismas resultan de una necesidad sobreviniente al inicio de las obras, que se presentaron como resultado de la necesidad de modificación de las fundaciones y el deseo de la contratante de continuar en altura con las obras, lo cual representará una mayor carga a las fundaciones. Por este motivo, y atendiendo a que conforme se acredita con el estudio de precios que se acompaña en el anexo, no existe perjuicio patrimonial para la contratante, pues el costo de la solución implementada inclusive supera al precio establecido en el Contrato para la solución inicialmente prevista. Y el sobrecosto fue asumido íntegramente por la contratista".*

La Contratista manifiesta que se adoptó la solución de losas alivianadas debido al deseo de la Contratante de continuar la obra en altura, lo que representaría un aumento de carga a las fundaciones. Sin embargo, no se tiene a la vista los planos del diseño de la estructura mencionado por la Contratista, aprobación por parte del fiscal de obra, así como convenio modificatorio entre las partes, teniendo en cuenta que en las EE.TT. se establece el empleo de losa maciza.

Por lo expuesto, se mantiene parcialmente la conclusión N° 11 del ITV N° 130/2018.

12. Se observó que la mampostería contaba con varias fisuras, las cuales se pueden deber a diferentes causas como ser: asentamiento diferencial de las fundaciones, mala fijación de los muros a las estructuras, mala trabazon de los ladrillos, entre otros.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Las fisuras indicadas en el informe fueron atendidas y reparadas en su totalidad. Se acompañan toma fotográfica. Conforme al relevamiento realizado por nuestra parte, las fisuras fueron ocasionadas por la diferencia entre el coeficiente de dilatación del hormigón y la mampostería".*

La Contratista remite fotografías de las reparaciones realizadas en las fisuras de mamposterías. Debido a que no se puede determinar la causa exacta de las fisuras observadas —ahora reparadas— se insta a la Contratante a realizar el seguimiento de las mismas a fin de que sean verificadas por un experto en patologías en caso de que volvieran a aparecer.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Por lo expuesto, se levanta parcialmente la conclusión N° 12 del ITV N° 130/2018.

13. Se observó filtraciones de humedad en paredes y losas, cuyas causas pueden ser varias, como ser: una deficiente aislación, incorrecta inclinación que permita el drenaje adecuado de aguas de la losa, mala calidad del hormigón o la combinación de alguna de ellas.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Las filtraciones en la zona de la losa fueron atendidas, los desagües se encontraban en algunos casos obstruidos por falta de mantenimiento".*

La Contratista señala que las filtraciones se debieron a una obstrucción de los desagües y que las mismas ya fueron atendidas. No se tiene a la vista documentación fotográfica a fin de constatar lo mencionado por la Contratista.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 13 del ITV N° 130/2018.

14. Las EE.TT. mencionan *"al terminar la obra, deberá entregar al Propietario piezas de repuestos en todos los pisos"* al momento de la verificación in situ no se observó la reserva correspondiente a pisos.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Las piezas de repuestos de los pisos fueron entregados a la Gobernación, conforme nota de remisión que se acompaña".*

La Contratista remite nota de fecha 15/12/2017 en la cual se menciona que se realiza la entrega de la reserva de materiales solicitado en las EE.TT. Dicha nota cuenta con fecha de recepción 15/12/2017, y figura que es recibida por *"Arq. Emilio Walder"* fiscal de obras. No se adjunta documentación fotográfica a fin de constatar lo mencionado en la nota.

Por lo expuesto, se levanta parcialmente la conclusión N° 14 del ITV N° 130/2018.

15. No se tiene a la vista certificado del fabricante o ensayo por el cual se determine que los pisos tipo cerámicos y porcelanato colocados alcanzan el PI indicado en las EE.TT. y la planilla de precios.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"La certificación del fabricante se encuentra impreso en el embalaje de los pisos utilizados, se puede apreciar esta información en los pisos entregados con arreglo a las EE.TT".*

La Contratista alega que la certificación del fabricante se encuentra impresa en el embalaje de los pisos utilizados, sin embargo no se remite documentación fotográfica de los mismos o ensayo a través del cual se pueda constatar que los mismos alcancen el PI indicado en la EE.TT. y planilla de precios del contrato.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 15 del ITV N° 130/2018.

16. Se observó que algunos zócalos estaban a punto de desprenderse en la Planta Alta.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"La observación referida a los zócalos fue debidamente atendida".*

La Contratista manifiesta que la observación referida a los zócalos fue debidamente atendida, sin embargo no se remiten fotografías a fin de constatar que efectivamente fueros subsanados los desperfectos.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 16 del ITV N° 130/2018.

17. Se ha realizado cambio de piso de la explanada de baldosón antideslizante por piso in situ triturado y borde de canto rodado, pero no se tiene a la vista el convenio modificatorio.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"La modificación de la solución fue autorizada por el libro de obras y la diferencia de precio fue asumida íntegramente por la contratista. Esta solución fue recomendada por la fiscalización para una mejor terminación y mayor durabilidad".*

La Contratista señala que la solución fue autorizada por el libro de obras y recomendada por la fiscalización, sin embargo toda modificación debe realizarse a través de un convenio modificatorio entre las partes, conforme a lo establecido en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Por lo expuesto, se mantiene parcialmente la conclusión N° 17 del ITV N° 130/2018.

18. El piso parquet del escenario presentaba deformaciones y grietas, el revoque de la escalera se encontraba desprendido por lo que los bordes se encontraban deteriorados.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Las observaciones fueron atendidas. Se acompañan las tomas fotográficas".*

No se tiene a la vista las tomas fotográficas mencionadas por la Contratista en su descargo, por lo que no se puede constatar que efectivamente fueron subsanados los desperfectos visualizados en el escenario.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 18 del ITV N° 130/2018.

19. En la planilla de precios en el rubro 25.4 se menciona "Rampa peatonal ancho 1,20 m con alisada terminación rodillado" al momento de la verificación in situ se observó que la misma estaba revestida con canto rodado, pero no se cuenta con convenio modificatorio al respecto.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Se sustituyó la solución inicialmente prevista de alisada, y se implementó la colocación de canto rodado, con el objeto de unificar los criterios ya que el canto rodado, atiende a la función antideslizante y la fachada de la obra se vería afectada visualmente".*

La Contratista manifiesta que la solución fue adoptada con el fin de unificar criterios en el acabamiento del piso. Sin embargo, toda modificación debe realizarse a través de un convenio modificatorio entre las partes, conforme a lo establecido en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03.

Por lo expuesto, se mantiene parcialmente la conclusión N° 19 del ITV N° 130/2018.

20. El cielo raso presenta grietas con signos de desprendimientos, esto podría deberse a varias causas entre las que se pueden citar: la deficiente unión entre las placas, el empleo de perfiles y largueros en dimensiones superiores a las sugeridas por el fabricante, entre otras.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Los cielos rasos fueron reparados, y las observaciones resultaron de una filtración del techo, que ya fue reparada".*

La Contratista señala que los desperfectos del cielo raso fueron reparados y que los mismos se deberían a una filtración en el techo. No obstante, no se visualiza documentación fotográfica alguna a fin de constatar lo mencionado por la Contratista.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 20 del ITV N° 130/2018.

21. Ciertos artefactos de iluminación, no corresponden a los detallados en la planilla de precios del contrato. En el exterior del edificio se observó 2 reflectores de fachada tipo LED de 30 W – IP65, cuando en la planilla de precios se menciona "*Reflectores 1000 vatios en fachada*". En el frente del edificio se observó un total de 9 Reflectores LED de 50 W –IP 65 con pedestal, mientras que en la planilla de precios se establece en el rubro N° 25.9 *"Iluminación exterior con reflectores 200 watts incluye soporte metálico"* por un total de 12 unidades.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Los artefactos correspondientes a la fachada (2 de 1000 v) ya fueron adecuados a la planilla de computo métrico y presupuesto. En cuanto a los 12 artefactos que corresponden al rubro N° 25.9 "Iluminación exterior con reflectores de 200 watts incluye soporte metálico" se utilizaron artefactos LED de 60 W que equivalen a 400 W de iluminación tradicional, con lo que se completa la cantidad de lúmenes requeridos, y se opta por una tecnología de mayor durabilidad y menor consumo. Nótese que la cantidad de W instalados efectivamente asciende a 3.600 W. En cuanto a los costos se acompaña en anexo análisis respectivo".*

La Contratista destaca que los artefactos fueron cambiados por unos de tecnología con mayor durabilidad y menor consumo, sin embargo los reflectores tipo LED de 30 W no serían equivalentes a "*Reflectores 1000 vatios*". Además, no se tiene a la vista fotografías a través de las cuales se pueda comprobar que los mismos ya fueron adecuados como se menciona en el descargo. Al momento de la verificación in situ se observaron reflectores con soporte metálico (Ítem 25.9) en menor cantidad a lo detallado en planilla de precios del contrato.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 21 del ITV N° 130/2018.

22. En algunos sectores los artefactos de iluminación se encontraban titilando, esto podría deberse a múltiples razones entre las que se podrían citar: una instalación eléctrica deficiente o artefactos colocados de baja calidad.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Las iluminaciones han sido verificadas y se solicitó a la ANDE la revisión de la línea de alimentación por las constantes variaciones de tensión sufridas en toda la zona".*

La contratista menciona que se solicitó a la ANDE la revisión de la línea de alimentación, ya que la zona sufría de variaciones de tensión. Sin embargo, no se puede determinar si el desperfecto fue subsanado a partir de esta revisión o el titileo estaría ligado a la calidad de los artefactos de iluminación.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 22 del ITV N° 130/2018.

23. En la planilla de precios se describen los siguientes artefactos que no fueron visualizados al momento de la verificación in situ: N° 21.4 "Reflectores de 250 Watts" (4 Unidades), Artefactos de Iluminación HQI (6 Unidades), Cintas de iluminación LED para graderías (8 Unidades). Se solicita a las partes la remisión de documentación fotográfica de los mencionados artefactos colocados o aclaratorios al respecto.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"La totalidad de artefactos referidos están instalados y funcionando. Se acompañan tomas fotográficas".*

La Contratista manifiesta que los artefactos fueron instalados en su totalidad. Ahora bien, no se visualizan las tomas fotográficas mencionadas por la Contratista en su descargo.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 23 del ITV N° 130/2018.

24. La pintura aplicada en el piso del área de ensayo se encontraba deteriorada, no se tiene registro al respecto en el libro de obras acerca de la preparación de la base, como de la cantidad de manos aplicadas a la superficie.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"La pintura del piso del área de ensayo se vio afectada por las goteras, y la misma ya fue reparada, bajo la supervisión*

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

de la Dirección de Obras de la Gobernación".

La Contratista alega que la pintura del piso del área de ensayo ya fue reparada. No obstante, no se tiene a la vista documentación fotográfica a fin de constatar lo expresado por la misma.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 24 del ITV N° 130/2018.

25. Existe una discrepancia entre la ubicación del sector de estacionamiento construido y lo establecido en los planos insertos en el SICP.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"La disposición del estacionamiento se vio afectada por la existencia de árboles, que deberían ser removidos, en el supuesto de mantener el área determinada, por lo que, precautelando la interacción de la obra con su entorno, y atendiendo a criterios ambientales, se optó por una ubicación más amigable de ese espacio, respetándose en todo momento la extensión prevista".*

La Contratista explica que el cambio de disposición del estacionamiento se dio a fin de mantener los árboles existentes en el sitio previsto, respetándose la extensión prevista.

Por lo expuesto, se levanta la conclusión N° 25 del ITV N° 130/2018.

26. Se ha podido comprobar que en las instalaciones sanitarias en planta alta el agua no tenía presión.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Las instalaciones sanitarias han sido verificadas, se sustituyeron válvulas, y se instruyó al personal encargado del lugar, para el uso correcto de las instalaciones. Se acompañan fotografías".*

La Contratista señala que las instalaciones sanitarias han sido verificadas. Sin embargo, no se tiene a la vista las documentaciones tales como informes o fotografías a fin de constatar lo mencionado en el descargo.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 26 del ITV N° 130/2018.

27. Los equipos acondicionadores de aire instalados presentaban goteras.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Se verificaron los equipos de aire acondicionado y se procedió a la correcta nivelación de los mismos con lo que quedó resuelto el problema".*

La Contratista informa que los equipos acondicionadores de aire fueron nivelados con lo que quedó resuelto el problema. No se remite algún tipo de documentación o registro fotográfico a fin de poder comprobar lo mencionado por la Contratista.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 27 del ITV N° 130/2018.

28. La estructura metálica de soporte de equipos acondicionadores de aire presenta signos de corrosión.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Las estructuras de soporte de los aires acondicionados fueron sometidas a un tratamiento adicional de anticorrosivo, y se encuentran actualmente sin signos de corrosión".*

La Contratista manifiesta que las estructuras de soporte de los equipos acondicionadores de aire fueron sometidas a un tratamiento adicional de anticorrosivo, pero no se remite algún tipo de documentación o registro fotográfico a fin de poder comprobar lo mencionado por la Contratista.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 28 del ITV N° 130/2018.

29. No se han visualizado extintores y demás medidas de seguridad correspondiente a Prevención Contra Incendio (luces de emergencia, rociadores, detectores de humo, señalizaciones, etc.). No se tiene a la a vista planos de PCI aprobados por el municipio correspondiente.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Los planos de PCI fueron presentados, y los mismos cuentan con la aprobación del Cuerpo de Bomberos local. Se acompaña copia de aprobación".*

La Contratista no remite copia de planos de PCI aprobados. Sólo se adjunta copia de Nota expedida por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caaguazú de fecha 01/11/2017, donde se describen los elementos visualizados en los planos de PCI en los

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

diferentes ambientes del edificio, haciendo constar en la nota que *"la debida instalación y cumplimiento de la misma queda a responsabilidad del propietario".*

Se sugiere en la conclusión de la antes citada nota la incorporación de: *"carteles enunciativos, sensores de humo y calor, BIE en el exterior del local con conexión tipo STORK acompañado de la bomba de presión conectada debidamente al tanque de agua".*

Al momento de la verificación in situ no se visualizaron elementos tales como luces de emergencia, alarma audio visual y luz estroboscópicas, extintores. Tampoco la incorporación de los elementos sugeridos por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios (*carteles enunciativos, sensores de humo y calor, BIE en el exterior del local*).

Se insta a la contratante a solicitar la verificación de la Instalación de Prevención contra Incendio del edificio por parte del Cuerpo de Bomberos de Caaguazú a fin de constatar el cumplimiento de los planos verificados por el mismo.

Igualmente, corresponde instar al acondicionamiento del edificio en cuanto a medidas de Prevención Contra Incendios, a fin de velar por la seguridad de las personas durante su estadía en el Centro Cultural ante cualquier eventual siniestro.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 29 del ITV N° 130/2018.

30. Se ha podido constatar que en el salón auditorio se produce eco, efecto que puede darse por varios motivos, por lo que se recomienda estudio y acondicionamiento acústico del sitio. Estudio que debió ya realizarse en etapa proyectual atendiendo a que va ligado directamente al uso y buen funcionamiento de la obra.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"El estudio acústico y la aislación del salón no forman parte del contrato que vincula a la Contratista con la Gobernación. Los trabajos se ejecutaron con arreglo a las EE.TT. que forman parte del Contrato".*

La Contratista señala que el estudio acústico no forma parte del contrato que lo vincula con la Gobernación. Por su parte, la Contratante no ha realizado descargo alguno.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 30 del ITV N° 130/2018.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

31. Se ha proveído equipos de audios sin embargo no se tiene especificación técnica para los mismos, tampoco se tiene documentaciones al respecto por lo que se no se puede determinar si lo observado en la verificación cumple con lo estipulado.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Se acompañan los catálogos de los equipos proveídos, en los que se verifica el cumplimiento cabal de lo exigido".*

Los equipos de audio fueron incorporados en la Adenda N° 1 al contrato, pero no se cuenta con las características que debieron reunir los mismos. La Contratante no ha remitido descargo alguno, tampoco se tiene a la vista los catálogos mencionados por la Contratista.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 31 del ITV N° 130/2018.

32. En la planilla de precios del contrato se menciona *"Iluminación de escenario con 6 reflectores móviles de 150 Watts con viga de soporte metálicas".* Sin embargo al momento de la verificación in situ se observó iluminación de escenario con 10 reflectores tipo LED sobre soporte metálico.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Se utilizaron reflectores LED por ofrecer mejores prestaciones en cuanto a calidad de la iluminación, menor consumo de energía eléctrica, y los sobrecostos fueron íntegramente asumidos por la Contratista".*

La Contratista alega que se utilizaron reflectores LED por ofrecer mejores prestaciones en cuanto a calidad y menor consumo de energía eléctrica, pero no se tiene a la vista convenio modificatorio al respecto.

Por lo expuesto, se mantiene parcialmente la conclusión N° 32 del ITV N° 130/2018.

33. No se tiene a la vista la póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato donde se amplié o se haga endoso de la cobertura con respecto a la Adenda N° 1 al contrato.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Se acompaña copia del endoso de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato que garantiza inclusive el monto ampliado".*

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

No se tiene a la vista copia del endoso de la Garantía de Fiel cumplimiento del contrato mencionado por la Contratista en su descargo.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 33 del ITV N° 130/2018.

34. La fecha de emisión de las pólizas remitidas correspondientes al punto 6.3.2 de las C.E.C. son de 11/01/2017 y 12/01/2017 posteriores a la fecha del acta de inicio de obra (26/12/2016).

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Las pólizas fueron requeridas de inmediato una vez recibida el acta de inicio, y por las demoras propias de la culminación del año, se recibieron las mismas, con una demora que no ha significado perjuicio alguno para la contratante".*

La Contratista manifiesta que las pólizas fueron requeridas de inmediato, y que las demoras se debieron a la culminación del año. Se recuerda a la Contratante que es la Administración Pública (la Contratante) la que ejerce la dirección y el control o seguimiento de la ejecución de sus contratos.
Con relación a tales seguros, el "Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas" señala cuanto sigue: *"...**1.5. Seguros.** El Contratista debe contratar y presentar los seguros obligatorios que se estipulen en el Contrato... Los seguros exigidos en el Contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las Obras..."*[1].

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 34 del ITV N° 130/2018.

35. Existiría una diferencia entre las cantidades de ciertos rubros detallados en planilla de precios y las cantidades estimadas en base a los planos insertos en el SICP, haciendo una diferencia aproximada de Gs. 341.988.336.-

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Las diferencias consignadas resultan de una presunción que se aparta de la realidad.*

1. *ítem 1.01 Se adjunta plano y planilla de plano de respaldo del área de limpieza.*

[1] https://www.contrataciones.gov.py/mboehara#materiales_lista.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

2. *Ítem 2.02 y 2.03 Los cálculos de los volúmenes certificados, así como los perfiles de excavación y carga fueron elaborados por la Fiscalización y entregados a la Contratante, de igual forma adjuntamos planilla de volumen entregada en la etapa de Revisión de Proyecto.*
3. *Piso parquet: se complementa en el frente del escenario.*
4. *ítem 25.11 Se ha construido los revestimientos en fachada de acceso posterior, 24,87 m2.*
5. *ítem 10.7 La diferencia se encuentra se encuentra en el área de estacionamiento y el guarda obras.*
6. *ítem 10.02 La diferencia se encuentra en el acceso a áreas de ensayo.*
7. *ítem 47.25 La diferencia se encuentra en el frente lado derecho zona contigua al SS.HH. caballeros.*
8. *ítem 10.08 La diferencia se encuentra en acceso exterior de cocina y acceso a área de ensayos.*
9. *ítem 25.8 Se completa la cantidad en circulación peatonal en área de estacionamiento.*
10. *ítem 14.04 La diferencia se encuentra en área de cafetería.*
11. *ítem 25.9 Se encuentra en área exterior.*
12. *ítem 21.4 Reflectores de 250 W en fachada, HQI en vestíbulo y cinta LED en Salón Auditorio".*

Sobre cada punto alegado por la contratista en su descargo, corresponde señalar cuanto sigue:

1. La Contratista adjunta plano de área de limpieza, pero las medidas del mismo difieren de los planos insertos en el SICP, los cuales debieron ser utilizados para la elaboración del cómputo métrico inserto en la planilla de precios del contrato.

2. No fueron remitidos planos con los perfiles longitudinales y transversales de la obra con las cotas referidas a la cota fija de referencia, a fin de corroborar los m^3 de excavación y relleno.

3. Entre los 152,41 m^2 mencionados en la planilla en base a los planos insertos en el SICP se consideró la parte del frente del escenario —mencionado por la Contratista en

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

su descargo—, por lo que seguiría existiendo una diferencia con lo establecido en la planilla del contrato.

4. En base a los planos insertos en el SICP (vistas) y la verificación in situ se habría visualizado el revestimiento solo en la fachada del acceso del frente, y la Contratista no remite fotografías de la fachada posterior a fin de constatar lo mencionado en su descargo.

5. El rubro N° 10.07 menciona "Alisada de cemento en graderías", el área de guarda obras —mencionado por la Contratista— es incluido en la planilla de precios como un rubro aparte *"Alisada de cemento en guarda obra 0,60"* por un total de *75,00 m²*, y no fue remitido plano de la situación actual del estacionamiento indicando la superficie mencionada por la contratista. Al momento de la verificación in situ el estacionamiento contaba con piedra tipo triturada.

6; 7; 8; No se remite documentación (plano de solados, fotografías) indicando los sectores a los que correspondería lo destacado por la Contratista.

9. No fue remitido plano de la situación actual del estacionamiento indicando la superficie señalada por la Contratista. Al momento de la verificación in situ el estacionamiento contaba con piedra tipo triturada.

10. No se adjunta documentación alguna acerca de lo mencionado por la Contratista.

11. Los artefactos de iluminación fueron visualizados en menor cantidad (9 Unidades) a los detallados en planilla de precios (12 Unidades).

12. No se visualizaron artefactos de iluminación citados en el descargo, ni se remite algún tipo de documentación o registro fotográfico a fin de poder comprobar lo mencionado por la Contratista.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 35 del ITV N° 130/2018.

36. No fue remitido el estado de cuenta final que debió ser preparado y aprobado por las partes en el periodo comprendido entre la recepción provisoria y definitiva donde se establezcan claramente las deudas de las partes.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"El procedimiento administrativo corresponde a la gestión de la Gobernación".*

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La Contratante no ha realizado descargo alguno, y al no ser remitido el estado de cuenta final no se puede determinar con certeza cómo fueron saldadas las deudas entre de las partes, ya que existirían rubros que fueron visualizados en menor cantidad a lo establecido en la planilla de precios del contrato.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 36 del ITV N° 130/2018.

37. Se solicita a la Contratante informar el vínculo que ha tenido el Arq. EMILIO JOSÉ WALDER con la Gobernación de Caaguazú, teniendo en cuenta que su contrato (N° 23/2016) ha fenecido en fecha 31/12/2016 cuando la obra apenas estaba en sus inicios.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"La respuesta corresponde a la Gobernación".*

La Contratante no ha realizado descargo alguno, por lo que se desconoce el vínculo que ha tenido el Arq. EMILIO JOSÉ WALDER con la Gobernación de Caaguazú al momento de la ejecución del Centro Cultural.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 37 del ITV N° 130/2018.

38. En el listado de la carta de invitación (del llamado con ID N° 314472/16) no se encuentra, entre las instituciones a ser intervenidas, la construcción del Centro Cultural Departamental del Caaguazú, al respecto se solicita aclaración del mismo por parte de la Contratante.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"La respuesta corresponde a la Gobernación".*

La Contratante no ha realizado descargo alguno, por lo que no es aclarado dentro de qué contrato se encontraría incluido la fiscalización de la construcción del Centro Cultural Departamental del Caaguazú.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 38 del ITV N° 130/2018.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

39. No se tiene a la vista informe final de la Fiscalización en el que se indiquen que fueron subsanadas las resalvas observadas en la verificación final de fecha 22/11/2017.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"La respuesta corresponde a la Gobernación".*

La Contratante no ha realizado descargo alguno, por lo que no fue remitido el informe Final de la fiscalización indicando si fueron subsanadas en conformidad las resalvas observadas en fecha 22/11/2017.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 39 del ITV N° 130/2018.

40. No se tiene a la vista informe de inicio de obra, tampoco se cuenta con todos los informes mensuales que la fiscalización debió elaborar según el contrato.

Descargo de la Contratista

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"La respuesta corresponde a la Gobernación".*

La Contratante no ha realizado descargo alguno. Por tanto, no fueron remitidos informes mensuales solicitados según lo indicado en el contrato de fiscalización.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 40 del ITV N° 130/2018.

3. Conclusiones

Del análisis de los descargos y documentos remitidos por la Contratista, con relación a la obra **"Construcción de Centro Cultural Departamental del Caaguazú"**, referente a los puntos de las conclusiones del ITV N° 130/2018, luego de analizadas dichas documentaciones se mantienen las conclusiones 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 13; 15; 16; 18; 20; 21; 22; 23; 24; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 33; 35; 36; 37; 38; 39; 40; se mantienen parcialmente las conclusiones 11; 17; 19; 32; 34; se levantan parcialmente las conclusiones 12; 14; se levanta la conclusión 25 respectivamente.

Recomendaciones:

Se insta a la Contratante realizar el seguimiento de las fisuras observadas al momento de la verificación in situ —ahora reparadas según manifestaciones de la Contratista— a

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

fin de que las mismas sean verificadas por un experto en patologías en caso de que volvieran a aparecer.

A la par, corresponde la verificación de la Instalación de Prevención contra Incendio del edificio por parte del Cuerpo de Bomberos de Caaguazú a fin de constatar el cumplimiento de los planos de PCI verificados por el mismo. Asimismo, se solicita el debido acondicionamiento del edificio en cuanto a medidas de Prevención Contra Incendios, a fin de velar por la seguridad de las personas durante su estadía en el Centro Cultural ante cualquier eventual siniestro.

Se recomienda a la Contratante a que en futuros procedimientos de contratación preste especial cuidado a fin de evitar incurrir en las mismas irregularidades detectadas en la presente verificación. Además, del control y seguimiento de los contratos, especialmente respecto a:

- la debida emisión de los documentos respaldatorios de la ejecución de los contratos, tales como: ensayos solicitados, planos ejecutivos, informe de auditoría interna institucional, informes de fiscalización, documentos de la revisión del proyecto, EE.TT., estado de cuenta final;
- la oportuna emisión de convenios modificatorios (si correspondiere, según la naturaleza del contrato), si fuese preciso introducir modificaciones a los requerimientos originalmente establecidos; y, a tales efectos, el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03
- el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas;
- la debida recepción de las pólizas de Garantías y Seguros, así como sus correspondientes endosos, de acuerdo a las disposiciones del PBC y las CGC, así como el seguimiento de la vigencia y monto de las mismas;
- la debida fiscalización de las obras durante toda su ejecución.
- La realización de pagos con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados; entre otros.

Se recuerda a la Contratante que es la Administración Pública (la Contratante) la que ejerce la dirección y el control o seguimiento de la ejecución de sus contratos, a fin de lograr la plena garantía de sus intereses —y a la de los beneficiarios del objeto del contrato—, y la máxima calidad de los bienes, servicios u obras que va a adquirir o contratar.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Además, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), **y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles** contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.

El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados a partir de los hallazgos y recomendaciones de la DVC de la DNCP será realizado por cada Auditoría Interna u otros organismos internos de control, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2786/2014.

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes – **Gobernación de Caaguazú e Iniciativas Constructivas S.A.**, comunicándoles el cierre de los mismos, y la remisión de copia del Informe Técnico de Verificación – ITV N° 130/2018, y de la presente Evaluación ITV N° 04/2019 a la **Junta Departamental de Caaguazú** y a la **Dirección Jurídica de la DNCP**, a los fines pertinentes.

Arq. Paola Q. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Arq. Paola Baranski
Verificador Técnico